



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regula la firma electrónica de los documentos contables, su remisión en soporte electrónico a las Tesorerías y la ejecución de los pagos por este medio.

8

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden que se cita, por la que se regulan las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y se establece el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

9

##### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

22

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2007-2008.

28



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de don José Galán Rosales, en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

30

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Ramón Rueda Carmona, Secretario General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

30

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Galán Rosales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), con carácter provisional.

31

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

31

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

31

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

32

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

33

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

33

## UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2007/2008.

34

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

40

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de turno libre.

45

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Estudios de la Comunicación.

48

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía.

48

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Patronato Avemariano de Granada.

49

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.

50

Resolución de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Centro de Acogida San José.

51

Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Ideal Andaluz.

51

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 23 de julio de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A55/07. (PD. 3517/2007).

53

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 292/1997. (PD. 3514/2007).

53

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación de un servicio de limpieza de las distintas dependencias de esta Delegación. (PD. 3518/2007).

54

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3520/2007).

54

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la corrección de errores de la de 6 de julio de 2007, por la que se convocaba procedimiento abierto mediante concurso para el suministro de «Equipos de Control de Accesos a Diversos Órganos Judiciales de la Provincia de Jaén» (BOJA núm. 143, de 20.7.2007) (Expte. 635/2007/DPJA/23). (PD. 3534/2007).

55

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3509/2007).

55

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3510/2007).

57

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la Resolución de 3 de julio de 2007, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de apoyo a la administración de servidores de base de datos Oracle y máquinas servidoras con Sistema Operativo Unix de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Expte. 254/2007) (BOJA núm. 140, de 17.7.2007). (PD. 3560/2007).

58

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2007, por la que se anuncia concurso abierto para el servicio de apoyo a la administración de máquinas servidoras con Sistema Operativo Linux (Expte. 228/2007) (BOJA núm. 140, de 17.7.2007). (PD. 3561/2007).

58

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite urgente, para la adjudicación del servicio de seguridad y vigilancia de la Delegación (Expte. 11/2007). (PD. 3458/2007).

58

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del servicio de limpieza de la Delegación (Expte. 10/2007). (PD. 3459/2007).

59

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial.

59

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto: Obras de adaptación y acceso de edificios para la administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 3511/2007).

60

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3515/2007).

60

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación de concurso abierto para las obras de adaptación de quirófanos del Hospital de Montilla. (PD. 3519/2007).

61

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

61

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras de «Ampliación y Adecuación a la LOGSE en el CEIP «Ntra. Sra. del Rosario», de Huelva, Expte. 140/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3453/2007).

62

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro de Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas del Puerto de Santa María (Cádiz), proyecto RETSE 2.ª Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. Expediente SUM 1/2007-El Puerto. (PD. 3513/2007).

62

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Cádiz. (PD. 3469/2007).

63

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en las provincias de Almería, Granada y Jaén. (PD. 3464/2007).

63

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Málaga. (PD. 3468/2007).

64

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Sevilla. (PD. 3467/2007).

64

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden que se cita y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Huelva. (PD. 3466/2007).

65

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden que se cita y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Córdoba. (PD. 3465/2007).

65

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de renta básica en C/ Hornos Negros, 4 y 6, de área de rehabilitación concertada del Centro Histórico de Jaén. (PD. 3462/2007).

66

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y Dirección de obras de la promoción de unidades habitacionales, locales y garajes en parcela RU2, polígono 2, sector 8 de la zona de rehabilitación integral de barriadas el Puche de Almería. (PD. 3463/2007).

66

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia para la realización integral del diseño de la actuación «Parque de Innovación Empresarial del Mármol» en los tt.mm. de Purchena y Urrácal (Almería). (PD. 3460/2007).

67

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Caniles, 25, del ARC del Centro Histórico de Baza. (PD. 3461/2007).

67

Anuncio de 23 de julio de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios de agencia de viajes (Expte. 33000/49). (PD. 3516/2007).

67

Anuncio de 31 de julio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. TSF6901/PCTO. (PD. 3457/2007).

68

Anuncio de 31 de julio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de dirección de obras. TSF6501/ODO1, T-SF6601/ODO1, T-SF6701/ODO1. (PD. 3456/2007).

68

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Redacción de proyecto de ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348 (Beires) a Ohanes (Almería). (PD. 3455/2007).

69

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 3454/2007).

69

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte del área metropolitana de Sevilla. (PD. 3500/2007).

70

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de Granada A-92 (p.k. 175,6 al 262,6) y A-92 G. (PD. 3501/2007).

70

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del proyecto de montaje del puente de San Alejandro en el río San Pedro. (PD. 3502/2007).

71

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de redacción de Anteproyecto y Proyecto de conexión de la carretera A-349 con la autovía del Almanzora A-334 (Almería). (PD. 3503/2007).

71

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la Autovía A-316. Duplicación de calzada de la Variante de Baeza y conexión con la N-322. (PD. 3504/2007).

72

Anuncio de 27 de julio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra funcional de la carretera A-2004, p.k. 0+300. (PD. 3505/2007).

72

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Úbeda y Baeza. (PD. 3506/2007).

73

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la variante de Canjáyar en la A-348. (PD. 3507/2007).

73

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de Sevilla. (PD. 3508/2007).

74

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y Actos de Trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

75

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Aurora García Nofuentes contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente S-PA-AN-000004-06.

75

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Sánchez del Río contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente S-MR-11-000050-06.

77

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 4 de mayo de 2007, relativo al Plan Especial para implantación de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama, y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (Expte. EM-CT-50).

78

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones DYN, S.L., al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.

82

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Empresa Yesos Proyectados López Camino, S.C., al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004, relativa al expediente SE/EMC/00351/2004.

82

Anuncio de 25 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	84	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rica Viorica Burghilea.	89
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
Notificación de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador número GR/039/2006.	87	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero.	90
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>			
Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.	87	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Claudia Suárez Aguilar.	90
Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de salud.	87	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Luz Dary González Sotelo.	90
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesada.	88	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz y doña Mónica Carrero Cabrera.	91
Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	88	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo procedimiento desamparo a doña Dolores Cano Rodríguez.	91
Acuerdo de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.	88	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Sellan Karmouma.	91
Acuerdo de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Javier Casas Collado y doña Teresa Padilla Mendoza del acto que se cita.	88	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar simple a don Abdellah Dahrouch.	91
Acuerdo de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Bodas Morón.	89	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Ruiz Heredia.	91
Acuerdo de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán.	89	Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña María Ramona Vaca Salazar.	92
Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don José Torres Negrete y a doña Obdulia Ortigosa Moreno.	89	Notificación de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional que se eleva a definitiva, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000387.	92
Acuerdo de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución provisional de desamparo a don Manuel San Julián Gutiérrez y doña Dolores Bernal Moreno.	89	Notificación de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad, del expediente de protección de menores núm. 352-1999-21-00018.	92

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Soledad López Prieto Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador núm. 09/07/S.A. de 3 de julio de 2007.

93

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de inicio de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nómina, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, a doña Marina Pastora Ábalos Arroyo, doña Marina Delgado Ábalos y doña María Soledad Delgado Ábalos, herederas de don Julián Delgado Peláez, NIF 24749950-H.

93

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Puente Genil, de rectificación de error de las bases de Policía.

93

#### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 27 de abril de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 1758/2007).

93

Anuncio de 28 de junio de 2007, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2819/2007).

93

Anuncio de 16 de julio de 2007, del IES Las Fuentes, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3122/2007).

93

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Electricidad y Electrónica. (PP. 4983/2006).

94

Anuncio de 3 de mayo de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 1796/2007).

94

Anuncio de 4 de junio de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I. (PP. 2427/2007).

94

Anuncio de 3 de julio de 2007, del IES San Álvaro, de extravío de título de FP II. (PP. 2834/2007).

94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 31 de julio de 2007, por la que se regula la firma electrónica de los documentos contables, su remisión en soporte electrónico a las Tesorerías y la ejecución de los pagos por este medio.*

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de diciembre de 1992, se acuerda la implantación de un sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, con la denominación de «Sistema Júpiter», en virtud de las competencias de organización de la contabilidad pública previstas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y como manifestación en aquel momento del avance experimentado en el empleo de recursos informáticos.

Desde la mencionada fecha se han producido importantes progresos tecnológicos y normativos que han propiciado el establecimiento de un nuevo escenario tecnológico protagonizado por la denominada «sociedad de la información» y, dentro de ésta, por la «Administración electrónica». En este nuevo escenario se asiste a la profunda y definitiva incorporación de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la actividad de las Administraciones Públicas.

Diversos instrumentos jurídicos y programáticos de la última década han servido para el desarrollo y el adecuado encuadre de este proceso. Deben mencionarse, en primer lugar, la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que viene a reforzar los pilares que sustentan el principio de seguridad en las comunicaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías, así como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que resulta trascendental en la actividad administrativa.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía son obligadas las referencias, tanto al marco general que supone la Segunda Modernización de Andalucía, como a los concretos instrumentos de gobierno representados por el Plan de Iniciativas Estratégicas para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía (i@andalus), por el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOC) y por el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) y, finalmente, por el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía (2006-2010). De otro lado, como exponente normativo más relevante, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), aborda también las relaciones internas en el seno de la propia Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas o dependientes previendo la implantación electrónica de los diversos procedimientos administrativos mediante Orden de las respectivas Consejerías en el marco de las previsiones contenidas en el mismo.

De acuerdo con las previsiones del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio, la presente Orden incorpora la firma electrónica al funcionamiento del Sistema Integrado Júpiter, como instrumento básico de desarrollo de la «Administración electrónica», lográndose obtener de esta manera las necesarias garantías de seguridad, autenticidad, integridad y conservación así como la supresión definitiva de la remisión física de los documentos contables a las ordenaciones de pago.

De otro lado, la presente Orden da cumplimiento a lo previsto en el artículo 30.1 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, en la redacción dada por el Decreto 52/2002, de 19 de febrero, que dispone que mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda podrá establecerse la remisión en soporte informático de los documentos contables a las ordenaciones de pagos así como la ejecución de los pagos por este medio.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto y sistema de firma electrónica.

1. La presente Orden tiene por objeto regular:

a) La expedición automatizada y firma electrónica de los documentos contables previstos en la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

b) La remisión de los documentos contables de pago en soporte electrónico a las correspondientes ordenaciones de pago.

c) La ejecución de los pagos por las tesorerías competentes mediante la utilización de la firma electrónica en todas las fases de su materialización.

2. A los efectos contemplados en la presente Orden se requerirá la utilización de la firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Artículo 2. Expedición automatizada y firma electrónica de los documentos contables.

La contabilización de las propuestas de los documentos contables previstos en la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, tanto de operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, que se realice en el Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera (Sistema Integrado Júpiter), originarán la expedición automatizada de los correspondientes documentos contables electrónicos. Asimismo, en los supuestos en que proceda la firma de los documentos contables, éstos serán firmados electrónicamente por los órganos intervinientes competentes.

No obstante, cuando por circunstancias de índole técnica no fuera posible la expedición y firma electrónica de los documentos, se procederá a su firma por medios no electrónicos.

Artículo 3. Remisión de los documentos contables de pago a las ordenaciones de pago.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 30.1 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, los documentos contables de pago, una vez firmados conforme se establece en el artículo anterior, serán remitidos automáticamente, a través del Sistema Integrado Júpiter, a la tesorería competente, quedando incluidos en el ámbito de la correspondiente ordenación de pagos.

2. La transmisión y recepción de documentos contables de pago deberá efectuarse de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información

y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en la demás normativa de aplicación.

#### Artículo 4. Ejecución de los pagos.

1. Las ordenaciones de pagos competentes autorizarán la expedición de las órdenes de pago mediante firma electrónica, de acuerdo con criterios objetivos y con sujeción al presupuesto de necesidades monetarias de la Tesorería previsto en el artículo 73 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por los servicios de ordenación de pagos se procederá a la ordenación de los documentos contables de acuerdo con lo señalado en el apartado anterior y a la edición de las relaciones de transferencias, como conjunto indisoluble de documentos contables ordenados, que irán firmadas individual y electrónicamente por las personas autorizadas.

3. Los servicios de tesorería agruparán las relaciones de transferencias que vayan a ser materializadas con cargo a los saldos disponibles en cada una de las cuentas financieras destinadas a la ejecución de los pagos y procederán a su cumplimiento, firmando electrónicamente cada uno de los grupos de relaciones.

4. Las intervenciones competentes, una vez verificada la disponibilidad de saldo para materializar las relaciones de transferencias cumplimentadas por los servicios de tesorería, procederán a la firma electrónica de las mismas, quedando todas ellas en el ámbito de los mencionados servicios para su emisión.

5. Una vez firmados electrónicamente los documentos ordenados para su pago por la ordenación de pagos, tesorería e intervención, el servicio de tesorería procederá a su envío mediante transmisión telemática a las entidades financieras correspondientes para su cumplimentación.

Dichas entidades deberán remitir diariamente, también por vía telemática, relación de movimientos de cada una de las cuentas financieras afectadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda establezca al efecto.

Disposición adicional primera. Propuestas de documentos contables.

El régimen de firma electrónica contemplado en el artículo 2 de la presente Orden podrá extenderse a las propuestas de documentos contables cuando se habiliten los medios técnicos necesarios para su cumplimiento.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se determinará la fecha de efectividad de dicha aplicación.

Disposición adicional segunda. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Tesorería y Deuda Pública, y de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Operatividad de las medidas establecidas en la presente Orden.

Lo dispuesto en la presente Orden se aplicará gradualmente en función de la adecuación de los medios técnicos necesarios para su cumplimiento.

A tal efecto, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública establecerán el correspondiente calendario de implantación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden que se cita, por la que se regulan las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y se establece el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.*

La Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2006 (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2006), tiene por objeto regular las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y su procedimiento de aplicación al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prueba censal de la Evaluación de Diagnóstico al alumnado de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria tiene, según lo establecido en la Orden citada, una doble finalidad diagnóstica y formativa, lo que exige un procedimiento de aplicación preciso que permita garantizar un alto grado de rigor en los resultados que se obtengan.

Además, considerando el elevado número de alumnos y alumnas que van a participar en esta evaluación, se requiere el establecimiento de un procedimiento homologado para la correcta aplicación, desarrollo y corrección de las pruebas. La finalidad de todo este proceso es que los centros educativos puedan acceder a la información derivada de las pruebas en un plazo breve, de forma que los resultados puedan ser analizados por los mismos y les sean de utilidad para propiciar acciones de mejora durante el curso escolar que se inicia.

Igualmente, es conveniente resaltar el carácter formativo de la Evaluación de Diagnóstico, ya que las pruebas van a permitir que los centros puedan obtener información relevante que facilite una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El diseño e implementación de procesos de mejora por parte de los centros cuenta con el asesoramiento y apoyo de los distintos Servicios de la Administración Educativa. A fin de asegurar la actuación coordinada y eficiente de estos Servicios se establecen los plazos de sus respectivas actuaciones.

En consecuencia, debido a la necesidad de regular el procedimiento de intervención de los distintos servicios educativos que han de actuar de forma coordinada para el asesoramiento y apoyo que requieren la implementación de las medidas de mejora determinadas por los centros educativos, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se establecen los plazos de sus respectivas actuaciones.

La disposición final segunda de la Orden citada autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en el marco de sus competencias.

Y, en su virtud,

## D I S P O N E

## Primera. Competencias básicas.

En el curso 2007-2008 serán objeto de evaluación las competencias básicas de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas.

## Segunda. Calendario y horario.

1. Las pruebas en Educación Primaria se realizarán los días 18 y 19 de octubre. El día 18 se llevará a cabo la prueba de competencias básicas en matemáticas y el día 19 la prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española).

2. Las pruebas en Educación Secundaria Obligatoria se realizarán los días 22 y 23 de octubre. El día 22 se llevará a cabo la prueba de competencias básicas en matemáticas y el día 23 la prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española).

3. Las pruebas se iniciarán en la primera sesión de la mañana.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en los días señalados, lo comunicará a la Inspección Educativa procediendo según lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico. De esta situación, la Inspección informará, a través de los cauces establecidos, a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

## Tercera. Duración de las pruebas.

1. La aplicación de las pruebas de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas se dividirá cada una en dos sesiones de 45 minutos de duración, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, separadas por un periodo de descanso de 15 minutos.

2. Cada prueba de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas consta de dos cuadernillos. En la primera sesión se aplicará el primer cuadernillo y después del descanso se aplicará el segundo cuadernillo.

3. El alumnado permanecerá en clase hasta la finalización del tiempo de aplicación de cada una de las sesiones de la prueba.

## Cuarta. Distribución y custodia de las pruebas.

1. La Consejería de Educación distribuirá a los centros, con antelación suficiente a la fecha de realización de las pruebas, los cuadernillos impresos de las mismas, en función del número de alumnos y alumnas que estén escolarizados en los niveles que participan en esta evaluación. Aquellos centros que por diversas causas no hayan recibido las pruebas con fecha límite 15 de octubre de 2007, deberán comunicarlo a la Inspección Educativa de referencia para que les sean proporcionadas a través de ésta.

2. La prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española) contendrá una parte de comprensión oral. Para su realización, se entregará a los centros un CD, que contiene varios archivos de audio, junto con los cuadernillos de la citada prueba.

3. El Director o la Directora del centro es la persona responsable de la custodia de las pruebas, según lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico, debiendo garantizar el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación al alumnado. En ningún caso permitirá la reproducción total o parcial de los cuadernillos por cualquier medio o procedimiento.

4. Igualmente, la Dirección del centro se responsabilizará de la devolución de todos los cuadernillos, tanto los utilizados por el alumnado como los sobrantes, que serán remitidos en sobre cerrado al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial, de acuerdo con el ar-

tículo 6.6 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

## Quinta. Realización de las pruebas.

1. El equipo directivo del centro adoptará las medidas organizativas adecuadas para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones posibles, evitando interrupciones y distracciones que pudieran afectar al normal rendimiento de alumnos y alumnas. En este sentido, es aconsejable que los tutores o las tutoras informen al alumnado de la finalidad e importancia de las pruebas que van a realizar, a fin de garantizar la suficiente motivación.

2. La prueba de las competencias básicas de comunicación lingüística (lengua española), en Educación Primaria, comienza en los dos cuadernillos en los que se divide la prueba, con la audición del CD, mientras que en Educación Secundaria Obligatoria sólo el primer cuadernillo comienza con la audición del CD. Para ello, la Dirección del centro dispondrá los medios necesarios para cada uno de los grupos participantes, con la finalidad de que el CD pueda ser escuchado de forma adecuada en el lugar en que cada grupo realice la prueba.

3. Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación, en su caso, proporcionarán a sus respectivos centros, con al menos un día de antelación al de inicio de las pruebas, el listado con el alumnado que quedará exento de la realización de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 2 y en la disposición adicional primera de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

## Sexta. Cuestionarios de contexto.

1. Los factores contextuales de carácter sociocultural mencionados en el artículo 3.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, se valorarán por medio de unos cuestionarios, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente disposición.

2. Los cuestionarios de contexto van a facilitar una serie de datos que, mediante su análisis, permitirán obtener información relevante para una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. Los cuestionarios de contexto del alumnado los cumplimentarán los alumnos y alumnas del centro que participen en la realización de la prueba. Los cuestionarios del centro y de las familias los cumplimentarán, respectivamente, los tutores o tutoras de los grupos evaluados y las familias de dicho alumnado.

4. Las actuaciones a seguir para la cumplimentación de los cuestionarios son las siguientes:

a) La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá los cuestionarios de contexto a la Dirección de los centros con anterioridad al 15 de octubre de 2007.

b) La Dirección del centro, o la persona en quien delegue, hará entrega de los cuestionarios de familia, centro y alumnado al tutor o tutora de los grupos que participen en la prueba, antes del día 18 de octubre de 2007.

c) La persona titular de la tutoría es la responsable de cumplimentar los datos de los alumnos y alumnas, número que tiene asignado para la prueba, grupo, centro, localidad y provincia tanto del cuestionario del alumnado como del de las familias. Se recuerda que el código de identificación del alumno o alumna es el número aportado por el sistema Séneca y debe ser el mismo tanto en los cuadernillos de competencia matemática y lingüística, como en los cuestionarios de contexto del alumnado y de la familia. Es muy importante para el análisis estadístico posterior que estos datos sean correctos.

d) El cuestionario del alumnado debe cumplimentarse tras finalizar la prueba. El tutor o tutora es responsable de la aplicación del cuestionario al grupo clase.

e) El cuestionario de Centro debe cumplimentarse por el tutor o tutora antes del día 26 de octubre de 2007.

f) El cuestionario de familia debe hacerse llegar a éstas antes del día 19 de octubre de 2007. Una vez cumplimentado, se entregará a la persona titular de la tutoría, antes del día 27 de octubre de 2007.

g) Finalizada la prueba, el tutor o tutora recogerá todos los cuestionarios de familia, alumnado y centro y hará entrega de los mismos a la Dirección del centro.

h) La Dirección del Centro remitirá los cuestionarios a la Consejería de Educación, a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con fecha límite 31 de octubre de 2007.

#### Séptima. Corrección de las pruebas.

1. El Director o la Directora del centro orientará a los Equipos de Ciclo o a los Departamentos Didácticos, para que designen un número suficiente de profesionales encargados de la corrección de las pruebas, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de corrección de los resultados, establecidos en el artículo 6.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2006 y que concluyen el 2 de noviembre de 2007. Asimismo, deben nombrarse personas suplentes para la corrección, que actuarían en caso de ausencia justificada de los titulares.

2. Las pautas de corrección de las pruebas se facilitarán a los centros a través del sistema Séneca una vez finalizada la aplicación de las mismas.

#### Octava. Grabación de los datos.

De conformidad con el artículo 6.4 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, los resultados de las pruebas serán grabados en la aplicación informática que los centros tendrán disponible en Séneca. Dicha grabación se realizará, bajo la responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por la persona o personas por ella designadas. Este proceso finalizará con anterioridad al 9 de noviembre de 2007.

#### Novena. Pruebas de contraste.

1. La relación provincial de centros y grupos, seleccionados de forma aleatoria, que participarán en la aplicación muestral contemplada en el artículo 8 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico, figura en el Anexo de la presente Resolución. Para aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo participante en la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

2. En cada uno de estos centros la aplicación y corrección de las pruebas de uno de los grupos corresponderá a la Inspección Educativa, según lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 28 de junio de 2006. Las fechas y horario de esta aplicación serán los mismos que los establecidos, con carácter general, en la disposición segunda de la presente Resolución.

3. A una muestra de alumnos y alumnas del grupo que participe en las pruebas de contraste se le aplicará con carácter experimental una prueba de expresión oral. Las características de la muestra será comunicada con suficiente antelación de tiempo a las Delegaciones Provinciales por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

4. El plazo para la corrección de estas pruebas de contraste finalizará, igual que en los centros, el 2 de noviembre de 2007.

5. Finalizado el proceso del punto anterior, se entregarán los datos de los resultados de las pruebas a la Jefatura de Estudios del centro evaluado, que será la responsable de que dichos datos se introduzcan en el programa informático, igual que se hace con los otros grupos del centro que participan en la prueba censal. Una vez concluido este proceso, los cuadernillos utilizados para la prueba de contraste serán remitidos por el Servicio de Inspección, para su archivo, al Servicio de

Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

Décima. Valoración de resultados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Para la valoración de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico, que realizará el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico, se elaborará un informe, con anterioridad al 15 de noviembre. La Administración Educativa proporcionará, a través de la aplicación informática Séneca, un modelo orientativo para la realización de este Informe por parte del citado órgano.

Undécima. Difusión y estudio del Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez elaborado el informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica a que se refiere la disposición anterior, será remitido el día 15 de noviembre de 2007 a cada una de las personas que componen el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para su estudio y reflexión personal.

Duodécima. Convocatorias de Claustro de Profesores y Consejo Escolar extraordinarios.

La Dirección del centro realizará convocatorias extraordinarias de Claustro de Profesores y de Consejo Escolar entre los días 19 y 22 de noviembre de 2007, para el análisis conjunto del informe contemplado en el artículo 9.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006.

#### Decimotercera. Informe de la Dirección del Centro.

1. La Dirección del centro realizará, con anterioridad al 30 de noviembre de 2007, el informe recogido en el artículo 9.2 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006. Dicho informe estará disponible y se cumplimentará y grabará por los centros en la aplicación informática Séneca.

2. De acuerdo con la normativa en vigor, el Plan Anual de Centro, con la inclusión de las medidas y propuestas de mejora derivadas de la Evaluación de Diagnóstico, será remitido, junto con el informe de la Dirección del centro en soporte papel, al Servicio de Inspección, antes de finalizar el mes de noviembre de 2007.

#### Decimocuarta. Informes de los Servicios de Inspección

1. Los inspectores e inspectoras de referencia dispondrán del mes de diciembre de 2007 para finalizar el informe y orientaciones establecido en el artículo 9.3 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico.

2. Con anterioridad al 22 de enero de 2008, los Servicios Provinciales de Inspección harán entrega del informe señalado en el artículo 9.4 de la Orden citada en el punto anterior, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Decimoquinta. Informes de los Servicios de Ordenación Educativa.

Con anterioridad al 29 de enero de 2008, los Servicios Provinciales de Ordenación Educativa harán entrega del informe señalado en el artículo 9.5 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

#### Decimosexta. Informe de las Delegaciones Provinciales.

La persona titular de cada Delegación Provincial de Educación dará traslado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del informe dispuesto en el artículo 9.6 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, con anterioridad al 8 de febrero de 2008.

Decimoséptima. Informes de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

1. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa hará público un informe preliminar de los resultados de la evaluación de diagnóstico en el mes de diciembre de 2007 o de enero de 2008.

2. El Informe General definitivo de los resultados globales de la Evaluación de Diagnóstico correspondiente al curso escolar 2007-2008 se hará público conforme a lo dispuesto en el artículo 9.7 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico.

Decimoctava. Análisis evolutivo.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de una aplicación informática que les permitirá hacer un seguimiento de la evolución de los resultados de sus alumnos y alumnas en los próximos años.

Decimonovena. Información a las familias.

Las madres o padres o representantes legales que lo soliciten podrán conocer los resultados alcanzados por sus hijos e hijas, o representados, en las pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

Vigésima. Documentación disponible en Séneca.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de la siguiente documentación:

- a) Marco teórico de la Evaluación de Diagnóstico.
- b) Manual de Aplicación de las pruebas.
- c) Pautas de Corrección de las pruebas.
- d) Instrucciones para el tratamiento informático de los resultados.
- e) Modelo de Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Modelo de Informe de la Dirección del centro.
- g) Protocolo de Actuación.
- h) Items liberados de las pruebas.

Vigésima primera. Coordinación de los Servicios educativos provinciales y centrales.

1. Los Servicios educativos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, coordinarán sus actuaciones para garantizar la asistencia y el asesoramiento que requiera el proceso seguido en la evaluación de diagnóstico.

2. Se trata de dar una respuesta coordinada, coherente y global a las demandas de formación, asesoramiento y seguimiento solicitadas por los centros y a las necesidades manifestadas por los mismos o detectadas desde los Servicios educativos.

3. Partiendo de la positiva experiencia de coordinación de los Servicios realizada en el curso escolar 2006-2007, se constituirán en cada Delegación Provincial Comisiones para coordinar las actuaciones de asesoramiento, apoyo y seguimiento de los diferentes Servicios, en base a un modelo de trabajo colaborativo.

4. Coordinada por la Inspección educativa se constituirán para el curso escolar 2007-2008 la Comisión Provincial de Coordinación de Servicios para las pruebas de Evaluación de Diagnóstico y la Comisión de Zona de Coordinación de Servicios para las pruebas de Evaluación de Diagnóstico. El ámbito geográfico de la comisión de zona se corresponderá con las demarcaciones definidas para los Centros de Formación del Profesorado.

5. La Comisión Provincial de Coordinación de Servicios para las pruebas de evaluación de diagnóstico tendrá la siguiente constitución y funciones:

a) Constitución:

- El Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Inspección, que ejercerá la coordinación de la Comisión.

- El Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Ordenación Educativa.

- El Coordinador o Coordinadora del Equipo Provincial de Formación del Profesorado.

- El Inspector o Inspectora coordinador o coordinadora del Área estructural de evaluación.

- El Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

b) Funciones:

- Acordar las líneas de colaboración y actuación conjuntas sobre los procesos de mejora en los centros.

- Realizar la planificación, seguimiento y valoración de las propuestas de actuación de los Servicios educativos.

- Informar, motivar y dinamizar a los componentes de sus Servicios y equipos para la implicación y el compromiso con las actuaciones planificadas.

6. La Comisión de Zona de Coordinación de Servicios para las pruebas de Evaluación de Diagnóstico tendrá la siguiente constitución y funciones.

a) Constitución:

- El Inspector o Inspectora coordinador o coordinadora de zona, que ejercerá la coordinación de la Comisión.

- Inspectores e Inspectoras de los centros de referencia de la zona.

- Director o Directora del centro de Formación del Profesorado de la zona.

- Asesores y asesoras del Centro de Formación del Profesorado.

- El Coordinador o Coordinadora de los Equipos de Orientación Educativa de la Zona.

- Jefes o Jefas de los Departamentos de Orientación de los centros de la zona.

Caso de coincidir en la zona delimitada más de un coordinador o coordinadora de zona de Inspección, la persona titular de la Delegación Provincial de Educación a propuesta de la Jefatura del Servicio de Inspección designará la persona que coordinará la zona de entre los inspectores e inspectoras que ejercen la coordinación en dicho Servicio.

Si se estima necesario, con el objetivo de hacer más operativas las actuaciones de sus componentes, se podrán constituir subzonas, de tamaño más reducidas que la zona y dependientes funcionalmente de ella. La creación de subzonas deberá ser autorizadas por el Delegado o Delegada Provincial de Educación.

b) Funciones:

- Concretar y planificar a nivel de zona los compromisos determinados por la Comisión Provincial.

- Coordinar y hacer el seguimiento de las actuaciones de formación, orientación y asesoramiento que cada Servicio se ha comprometido a hacer en respuesta a las necesidades formuladas por los centros, para llevar a cabo las mejoras por ellos propuestas sobre el aprendizaje de su alumnado.

7. Las Comisiones Provinciales y de Zona deberán reunir un mínimo de tres veces durante el curso escolar. La primera de las reuniones, que tendrá lugar al inicio del curso escolar, deberá tratar, entre otras cuestiones, las estrategias y actuaciones que se requieren, por parte de los Servicios que representan, para informar de manera conveniente a los centros educativos sobre la normativa, procedimientos y novedades que pueda presentar la Evaluación de Diagnóstico que se aplicará en ese curso escolar. En la siguiente o siguientes reuniones, se planificará el apoyo y seguimiento necesario con la finalidad de asesorar a los centros en sus proyectos de mejora. En la última sesión, a celebrar a final de curso, se realizará una valoración de los logros alcanzados y las dificultades encontradas en relación a los compromisos y actuaciones

previstos por los distintos servicios educativos en su apoyo y asesoramiento a los centros docentes.

8. Los Servicios educativos implicados en estas Comisiones deberán hacer constar en la planificación de sus respectivos planes provinciales o de zonas las actuaciones que han de desarrollar previa aprobación del órgano competente de quien dependan.

9. Los Órganos directivos de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación establecerán las estrategias necesarias de coordinación y funcionamiento que les permitan apoyar

a los servicios provinciales en sus planes de actuaciones para la mejora de los centros y el rendimiento del alumnado.

Vigésima segunda. Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON EXPRESIÓN DEL GRUPO CLASE QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LAS PRUEBAS DE CONTRASTE

\* En el caso de aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo para la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

#### ALMERÍA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
4000092	C.E.I.P.	Mare Nostrum	Adra	A
4602134	C.E.I.P.	Rafael Alberti	Almería	A
4000584	Centro Docente Privado	Amor de Dios	Almería	A
4004462	C.E.I.P.		Almería	B
4000729	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Almería	A
4004498	C.E.I.P.	Ferrer Guardia	Almería	A
4001321	C.E.I.P.	San Bernardo	Almería	B
4001485	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas	A
4001795	C.E.I.P.	San Tesifón	Berja	B
4005272	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de Gádor	Berja	A
4002350	C.E.I.P.	San Ignacio de Loyola	El Ejido	A
4002261	C.E.I.P.	Diego Velázquez	El Ejido	C
4601971	Colegio Público Rural	Estancias	Huércal-Overa	A
4003238	C.E.I.P.	Concordia	Níjar	B
4003551	C.E.I.P.	Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	B
4004383	C.E.I.P.	Torrequebrada	Roquetas de Mar	B
4003755	C.E.I.P.	Francisco Villaespesa	Roquetas de Mar	C
4004681	C.E.I.P.	Juan de Orea	Roquetas de Mar	B
4004085	C.E.I.P.	Virgen de las Angustias	Tabernas	A
4004115	C.E.I.P.	Antonia Santaolalla	Taberno	A
4601701	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Vícar	C

#### CÁDIZ

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11000332	C.E.I.P.	Virgen del Pilar	Algeciras	A
11603099	C.E.I.P.	Campo de Gibraltar	Algeciras	A
11000502	C.E.I.P.	Adalides	Algeciras	B
11006917	C.E.I.P.	La Atlántida	Chiclana de la Frontera	B
11004209	C.E.I.P.	Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María	A
11004246	C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	A
11004453	C.E.I.P.	José Luis Poullet	El Puerto de Santa María	B

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11603026	C.E.I.P.	Valdelagrana	El Puerto de Santa María	C
11002328	C.E.I.P.	Antonio Machado	Espera	B
11002471	C.E.I.P.	Pablo Picasso	Jerez de la Frontera	A
11002778	Centro Docente Privado	San José	Jerez de la Frontera	A
11002845	Centro Docente Privado	María Medianera Universal	Jerez de la Frontera	A
11002602	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera	B
11006966	C.E.I.P.	Tartessos	Jerez de la Frontera	B
11002857	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera	B
11004118	Colegio de E. Primaria	Pablo de Olavide	Prado del Rey	C
11004635	Centro Docente Privado	Santo Ángel	Puerto Real	A
11004623	Centro Docente Privado	La Salle Buen Consejo	Puerto Real	B
11007511	C.E.I.P.	El Trocadero	Puerto Real	A
11008011	C.E.I.P.	Arquitecto Leoz	Puerto Real	C
11603270	C.E.I.P.	Raimundo Rivero	San Fernando	A
11004970	C.E.I.P.	Reina de la Paz	San Fernando	B
11005007	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Carmen	San Fernando	B
11007326	C.E.I.P.	El Pino	Sanlúcar de Barrameda	A
11005433	Centro Docente Privado	Divina Pastora	Sanlúcar de Barrameda	A
11006085	C.E.I.P.	Reina Sofía	Ubrique	B
11603075	C.E.I.P.	Ramón Crossa	Ubrique	B
11007764	C.E.I.P.	Torreveja	Villamartín	B

## CÓRDOBA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
14000094	C.E.I.P.	Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	B
14000653	C.E.I.P.	Inmaculada del Voto	Bujalance	A
14001694	C.E.I.P.	Algafequi	Córdoba	A
14601211	C.E.I.P.	Miralbaida	Córdoba	A
14001669	C.E.I.P.	Santuario	Córdoba	A
14600590	C.E.I.P.	Concepción Arenal	Córdoba	B
14001657	C.E.I.P.	Salvador Vinuesa	Córdoba	A
14002285	Centro Docente Privado	Jesús Nazareno	Córdoba	B
14002157	Centro Docente Privado	Calasancio	Córdoba	A
14002777	Centro Docente Privado	Virgen del Carmen	Córdoba	B
14002601	Centro Docente Privado	San Rafael	Córdoba	A
14001074	C.E.I.P.	Carlos III	La Carlota	B
14006308	C.E.I.P.	Cruz Verde	La Rambla	B
14007261	C.E.I.P.	El Prado	Lucena	B
14600711	C.E.I.P.	Antonio Machado	Lucena	A
14601235	C.E.I.P.	Ferrobús	Palma del Río	A
14005377	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Rafaella María	Pedro Abad	A
14005535	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	A
14005973	C.E.I.P.	Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	A
14007994	C.E.I.P.	Dulce Nombre	Puente Genil	A
14006175	Centro Docente Privado	Compañía de María	Puente Genil	A
14006643	C.E.I.P.	Poeta Molleja	Villa del Río	C
14007246	C.E.I.P.	María Moreno	Villanueva de Córdoba	A
14006710	C.E.I.P.	Moreno de Pedrajas	Villanueva de Córdoba	A

## GRANADA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
18000453	C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	A
18601011	C.E.I.P.	Río Verde	Almuñécar	B
18000593	C.E.I.P.	La Santa Cruz	Almuñécar	A
18001822	C.E.I.P.	Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega	A
18002280	C.E.I.P.	San Isidoro	Deifontes	B
18002395	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Dúrcal	A
18010264	C.E.I.P.	Parque de las Infantas	Granada	A
18003405	Centro Docente Privado	Virgen de las Angustias	Granada	A
18600985	C.E.I.P.	María Zambrano	Granada	A
18003715	C.E.I.P.	Los Cármenes	Granada	B
18009316	Centro Docente Privado	Santa Cristina	Granada	B
18003016	Centro Docente Privado	El Carmelo	Granada	A
18004094	Centro Docente Privado	Virgen de Gracia	Granada	B
18003791	Centro Docente Privado	Juan XXIII-Zaidín	Granada	C
18002841	Centro Docente Privado	Dulce Nombre de María	Granada	A
18004653	Centro Docente Privado	Presentación de Nuestra Señora	Guadix	A
18005189	C.E.I.P.	Ángeles Bedmar	Huétor Santillán	A
18009471	C.E.I.P.	San Isidro Labrador	Huétor Tájar	B
18602091	Colegio Público Rural	Besana	Loja	A
18601953	Colegio Público Rural	Gibalto	Loja	B
18005906	C.E.I.P.	Malagona	Loja	A
18005876	C.E.I.P.	Caminillo	Loja	C
18006935	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Motril	A
18007319	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Órgiva	B
18007393	C.E.I.P.	Virgen de la Paz	Otura	B

## HUELVA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
21003426	C.E.I.P.	Dunas de Doñana	Almonte	B
21000322	C.E.I.P.	Argantonio	Alosno	A
21000334	C.E.I.P.	José Nogales	Aracena	C
21003955	C.E.I.P.	Las Viñas	Bollullos Par del Condado	B
21002409	C.E.I.P.		Cartaya	A
21003682	C.E.I.P.	Aurora Moreno	Gibraleón	B
21001259	C.E.I.P.	Marismas de Hinojos	Hinojos	B
21003608	C.E.I.P.	José Oliva	Huelva	B
21001272	C.E.I.P.	Prácticas	Huelva	A
21600751	C.E.I.P.	García Lorca	Huelva	A
21001570	Centro Docente Privado	Cristo Sacerdote	Huelva	B
21001326	C.E.I.P.	Manuel Siurot	Huelva	A
21001661	Centro Docente Privado	Cardenal Spínola	Huelva	B
21002410	C.E.I.P.	Virgen de Montemayor	Moguer	B
21002604	C.E.I.P.	San Jorge	Palos de la Frontera	A
21002756	C.E.I.P.	San Sebastián	Rociana del Condado	A
21003554	C.E.I.P.	José Nogales	Valverde del Camino	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
21002938	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Santa María Magdalena	Valverde del Camino	A
21003086	C.E.I.P.	San Vicente Mártir	Zalamea la Real	A

## JAÉN

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23000118	C.E.I.P.	Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	A
23000283	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	Alcaudete	A
23000398	Centro Docente Privado	Inmaculada Concepción-La Salle	Andújar	A
23000490	C.E.I.P.	Cristo Rey	Andújar	A
23000453	C.E.I.P.	Capitán Cortés	Andújar	A
23000532	Centro Docente Privado	Madre del Divino Pastor	Andújar	B
23000696	C.E.I.P.	San Bonoso y San Maximiano	Arjona	B
23000982	Colegio de Educación Primaria	Víctor García Hoz	Beas de Segura	A
23001071	C.E.I.P.	Alonso Vega	Bélmez de la Moraleda	A
23002152	C.E.I.P.	Peñamefecit	Jaén	B
23002115	Centro Docente Privado	Divino Maestro	Jaén	A
23002188	C.E.I.P.	Agustín Serrano de Haro	Jaén	B
23005189	Colegio de Educación Primaria	Los Arrayanes	Linares	A
23005013	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo	B
23003181	C.E.I.P.	José Plata	Mengíbar	A
23005207	C.E.I.P.	Manuel de la Chica	Mengíbar	B
23003247	Colegio de Educación Primaria	Virgen de la Estrella	Navas de San Juan	A
23601281	Colegio Público Rural	Santa María de la Peña	Orcera	A
23003429	C.E.I.P.	Virgen del Tíscar	Quesada	A
23003971	C.E.I.P.	Puerta de Martos	Torredonjimeno	A
23004151	Centro Docente Privado	La Milagrosa	Úbeda	A
23004379	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	B

## MÁLAGA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
29001522	C.E.I.P.	Ramón María del Valle Inclán	Arenas	A
29001546	C.E.I.P.	Virgen de la Aurora	Arriate	A
29009636	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Benalmádena	A
29001650	Centro Docente Privado	Maravillas	Benalmádena	B
29011588	C.E.I.P.	Huertas Viejas	Coín	A
29601665	C.E.I.P.	Sierra Bermeja	Estepona	D
29602098	C.E.I.P.	Santa Amalia	Fuengirola	B
29602293	C.E.I.P.	Francisco Quevedo	Málaga	B
29003403	C.E.I.P.	Manuel Fernández	Málaga	C
29004699	C.E.I.P.	Cerro Coronado	Málaga	A
29011813	C.E.I.P.	Benito Pérez Galdós	Málaga	A
29004730	Centro Docente Privado	Santa Luisa de Marillac	Málaga	A
29009739	C.E.I.P.	Severo Ochoa	Málaga	A
29004341	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de la Victoria	Málaga	B
29003889	C.E.I.P.	Ramón Simonet	Málaga	C
29004985	Centro Docente Privado	El Divino Pastor	Málaga	B
29006601	C.E.I.P.	San Luis de Sabinillas	Manilva	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
29601719	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Marbella	A
29011187	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Marbella	B
29010195	C.E.I.P.	Al-Andalus	Marbella	A
29007421	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Fuensanta	Pizarra	A
29007573	C.E.I.P.	Gregorio Marañón	Rincón de la Victoria	A
29006404	Centro Docente Privado	Los Rosales	Torremolinos	A
29602608	C.E.I.P.	El Pinillo	Torremolinos	C
29008346	C.E.I.P.	Juan Paniagua	Vélez-Málaga	A
29011941	C.E.I.P.	La Axarquía	Vélez-Málaga	B
29008607	Centro Docente Privado	San José	Vélez-Málaga	A
29008577	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	A

## SEVILLA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41000065	C.E.I.P.	Cervantes	Alcalá de Guadaíra	B
41000624	C.E.I.P.	San Plácido	Badolatosa	B
41001525	C.E.I.P.	Iripito	Coripe	A
41602636	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Dos Hermanas	A
41009172	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Dos Hermanas	B
41002281	C.E.I.P.	El Pinar	El Cuervo de Sevilla	A
41000417	C.E.I.P.	Purísima Concepción	La Algaba	B
41003534	C.E.I.P.	Antonio Cuevas	La Puebla del Río	B
41003789	C.E.I.P.	Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	B
41002384	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Lora del Río	B
41001549	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Los Corrales	A
41008982	C.E.I.P.	Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor	B
41002669	C.E.I.P.	Padre Marchena	Marchena	A
41002670	Centro Docente Privado	Santa Isabel	Marchena	A
41010630	C.E.I.P.	Reina Sofía	Morón de la Frontera	A
41003315	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Belén	Pilas	A
41008234	C.E.I.P.	José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	C
41004769	C.E.I.P.	San Ignacio de Loyola	Sevilla	A
41004356	C.E.I.P.	Cristóbal Colón	Sevilla	A
41005385	Centro Docente Privado	San José	Sevilla	A
41009238	C.E.I.P.	Blas Infante	Sevilla	A
41602028	C.E.I.P.	Juan de Mairena	Sevilla	B
41602429	C.E.I.P.	María Zambrano	Sevilla	A
41008453	Centro Docente Privado	Santa María de los Reyes	Sevilla	A
41005300	Centro Docente Privado	Escuelas Francesas	Sevilla	A
41006067	Centro Docente Privado	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Sevilla	B
41004587	C.E.I.P.	Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	B
41004368	C.E.I.P.	Joaquín Turina	Sevilla	B
41006535	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Patronato Vereda	Sevilla	C
41601723	C.E.I.P.	Ángel Ganivet	Sevilla	D
41602651	C.E.I.P.	Azahares	Sevilla	C
41006021	Centro Docente Privado	Inmaculado Corazón de María «Portaceli»	Sevilla	E
41602107	Centro Docente Privado	Al-Andalus 2000	Tomares	A
41007953	C.E.I.P.	San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	B

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON EXPRESIÓN DEL GRUPO CLASE QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LAS PRUEBAS DE CONTRASTE

\* En el caso de aquellos centros en los que la letra del grupo seleccionado no exista, el grupo para la aplicación de las pruebas de contraste será el inmediatamente anterior.

ALMERÍA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
4700430	I.E.S.	Virgen del Mar	Adra	A
4000250	I.E.S.	Cardenal Cisneros	Albox	A
4001205	I.E.S.	Almeraya	Almería	B
4000560	C.D.P.	Compañía de María	Almería	B
4700442	I.E.S.	Azcona	Almería	A
4001187	I.E.S.	Los Ángeles	Almería	A
4700107	I.E.S.	Sol de Portocarrero	Almería	A
4700545	I.E.S.	Aurantia	Benahadux	B
4700481	I.E.S.	Pablo Ruiz Picasso	El Ejido	C
4001497	I.E.S.	Mediterráneo	Garrucha	E
4005363	I.E.S.	Al-Bujaira	Huércal-Overa	E
4700363	I.E.S.	La Mojonera	La Mojonera	D
4003135	I.E.S.	Juan Rubio Ortiz	Macael	A
4000122	I.E.S.		Nijar	E
4700341	I.E.S.	Mar Serena	Pulpí	D
4005764	C.D.P.	Al-Bayyana	Roquetas de Mar	A
4700648	I.E.S.	Algazul	Roquetas de Mar	C
4700429	I.E.S.	Manuel de Góngora	Tabernas	B
4004978	I.E.S.	El Palmeral	Vera	A
4700144	I.E.S.	La Puebla	Vicar	B

CÁDIZ

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11700470	I.E.S.	Fuente Grande	Alcalá del Valle	A
11000228	C.D.P.	La Inmaculada	Algeciras	B
11000368	I.E.S.	Isla Verde	Algeciras	D
11700950	I.E.S.	Almoraima	Castellar de la Frontera	A
11700962	I.E.S.	Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	E
11700354	I.E.S.	Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera	D
11004362	C.D.P.	Nuestra Señora de Lourdes	El Puerto de Santa María	A
11001919	I.E.S.	Valdelagrana	El Puerto de Santa María	C
11700445	I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	D
11003011	C.D.P.	Madre de Dios	Jerez de la Frontera	A
11002857	C.D.P.	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera	C
11007922	I.E.S.	Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	A
11003862	I.E.S.	Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción	C
11000289	I.E.S.	Carlos Cano	Los Barrios	E
11000630	I.E.S.	Sierra de Lijar	Olvera	A
11700780	I.E.S.	Paterna	Paterna de Rivera	D
11004623	C.D.P.	La Salle Buen Consejo	Puerto Real	B
11004672	I.E.S.	Manuel de Falla	Puerto Real	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
11007533	I.E.S.	Arroyo Hondo	Rota	D
11004830	C.D.P.	Nuestra Señora del Rosario	Rota	A
11004866	I.E.S.	Castillo de Luna	Rota	E
11005111	C.D.P.	Compañía de María	San Fernando	A
11700512	I.E.S.	Jorge Juan	San Fernando	D
11701048	I.E.S.		San José del Valle	A
11005755	I.E.S.	José Cadalso	San Roque	A
11700861	I.E.S.	Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	A
11005551	I.E.S.	Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	B
11700743	I.E.S.	La Loma	Villamartín	D

## CÓRDOBA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
14700501	I.E.S.	Diego de Bernuy	Benamejí	B
14002364	C.D.P.	Nuestra Señora de la Piedad	Córdoba	B
14002157	C.D.P.	Calasancio	Córdoba	A
14002923	I.E.S.	Maimónides	Córdoba	C
14002170	C.D.P.	Cervantes	Córdoba	C
14002996	I.E.S.	López Neyra	Córdoba	D
14700146	I.E.S.	Fidiana	Córdoba	A
14002972	I.E.S.	Séneca	Córdoba	A
14002777	C.D.P.	Virgen del Carmen	Córdoba	B
14002984	I.E.S.	Averroes	Córdoba	B
14700079	I.E.S.	Gran Capitán	Córdoba	E
14700742	I.E.S.	Pay Arias	Espejo	B
14700298	I.E.S.	Nuevas Poblaciones	La Carlota	A
14000321	I.E.S.	El Sauce	La Carlota	B
14006345	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	La Rambla	A
14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Lucena	E
14700638	I.E.S.	Cumbres Altas	Nueva Carteya	B
14005213	C.D.P.	San Luis Rey	Palma del Río	A
14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Palma del Río	A
14005493	I.E.S.	Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblonuevo	B
14700663	I.E.S.	Infantas Elena y Cristina	Puente Genil	C
14000021	I.E.S.	Profesor Andrés Bójollo	Puente Genil	C
14006576	I.E.S.	Arcelacis	Santaella	C

## GRANADA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
18000039	I.E.S.	Arícel	Albolote	F
18009407	I.E.S.	Vega de Atarfe	Atarfe	B
18009778	I.E.S.	Alonso Cano	Dúrcal	D
18003879	C.D.P.	Ave María-La Quinta	Granada	B
18002991	C.D.P.	Nuestra Señora de las Mercedes	Granada	A
18003132	C.D.P.	Santo Domingo	Granada	B
18010185	I.E.S.	Alhambra	Granada	A
18004276	I.E.S.	Ángel Ganivet	Granada	C

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
18700293	I.E.S.	Francisco Ayala	Granada	B
18002841	C.D.P.	Dulce Nombre de María	Granada	C
18003028	C.D.P.	Regina Mundi	Granada	C
18003791	C.D.P.	Juan XXIII-Zaidín	Granada	A
18004665	C.D.P.	Divina Infantita	Guadix	A
18009213	I.E.S.	Acci	Guadix	A
18005153	I.E.S.	Alquivira	Huésca	B
18009201	I.E.S.	Los Neveros	Huétor Vega	C
18700244	I.E.S.	Trevenque	La Zubia	B
18700372	I.E.S.	Montevives	Las Gábias	B
18700426	I.E.S.	Francisco Giner de los Ríos	Motril	B
18007046	I.E.S.	Francisco Javier de Burgos	Motril	C
18000891	I.E.S.	Clara Campoamor	Peligros	A
18009961	I.E.S.	Mediterráneo	Salobreña	B
18008464	I.E.S.	Ulyseas	Ugíjar	B

## HUELVA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
21700551	I.E.S.	Juan Antonio Pérez Mercader	Aljaraque	A
21700526	I.E.S.	Fuente Juncal	Aljaraque	E
21700654	I.E.S.	Doñana	Almonte	F
21700502	I.E.S.	Guadiana	Ayamonte	F
21700423	I.E.S.	San Antonio	Bollullos Par del Condado	B
21000899	I.E.S.	Rafael Reyes	Cartaya	A
21700034	I.E.S.	Odiel	Gibraleón	F
21001569	C.D.P.	San Vicente de Paúl	Huelva	A
21700344	I.E.S.	La Ría	Huelva	B
21001892	I.E.S.	La Rábida	Huelva	A
21001752	C.D.P.	Santa Teresa de Jesús	Huelva	B
21001909	I.E.S.	Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	C
21700393	I.E.S.	Clara Campoamor	Huelva	A
21001703	C.D.P.	Colón	Huelva	C
21700630	I.E.S.	La Arboleda	Lepe	E
21700411	I.E.S.	El Sur	Lepe	A
21002483	I.E.S.	Vázquez Díaz	Nerva	D
21700514	I.E.S.	Puerta del Andévalo	San Bartolomé de la Torre	A
21700401	I.E.S.	Dolmen de Soto	Trigueros	C

## JAÉN

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23000106	I.E.S.	Alfonso XI	Alcalá la Real	D
23700542	I.E.S.	Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	D
23000556	I.E.S.	Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	B
23000830	I.E.S.	Andrés de Vandelvira	Baeza	D
23700840	I.E.S.	María Bellido	Bailén	D
23700633	I.E.S.	Vera Cruz	Begíjar	A
23700256	I.E.S.	Puerta de Arenas	Campillo de Arenas	A
23001111	I.E.S.	Castillo de la Yedra	Cazorla	A

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
23002103	C.D.P.	Santa María de los Apóstoles	Jaén	A
23002115	C.D.P.	Divino Maestro	Jaén	A
23002139	C.D.P.	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	B
23700876	I.E.S.	García Lorca	Jaén	B
23001986	C.D.P.	Cristo Rey	Jaén	B
23002449	I.E.S.	Las Fuentezuelas	Jaén	B
23700554	I.E.S.	Juan Pérez Creus	La Carolina	C
23002814	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	B
23002841	I.E.S.	Huarte San Juan	Linares	C
23005074	I.E.S.	Peña del Águila	Mancha Real	C
23003132	I.E.S.	San Felipe Neri	Martos	B
23700487	I.E.S.	Almicerán	Peal de Becerro	B
23700785	I.E.S.	Ruradia	Rus	A
23003983	I.E.S.	Santo Reino	Torredonjimeno	A
23004264	I.E.S.	Los Cerros	Úbeda	C

## MÁLAGA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
29000931	C.D.P.	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	B
29001832	C.D.P.	La Milagrosa	Campillos	A
29002332	I.E.S.	Licinio de la Fuente	Coín	D
29700928	I.E.S.	Los Montecillos	Coín	D
29011734	I.E.S.	Andrés Pérez Serrano	Cortes de la Frontera	B
29009909	I.E.S.	Mar de Alborán	Estepona	E
29002885	I.E.S.	Monterroso	Estepona	A
29701416	I.E.S.	Las Salinas	Fuengirola	A
29700497	I.E.S.	Los Boliches	Fuengirola	E
29004389	C.D.P.	Ángeles Custodios	Málaga	A
29701106	I.E.S.	Ciudad de Melilla	Málaga	A
29005898	C.D.P.	Platero	Málaga	A
29700795	I.E.S.	Ciudad Jardín	Málaga	A
29012076	I.E.S.	Ben Gabirol	Málaga	B
29009934	I.E.S.	Salvador Rueda	Málaga	A
29004729	C.D.P.	La Asunción	Málaga	B
29700412	I.E.S.	Portada Alta	Málaga	A
29005436	C.D.P.	Cerrado de Calderón	Málaga	C
29700242	I.E.S.	Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	D
29011539	I.E.S.	Huelin	Málaga	A
29010444	I.E.S.	Vega de Mar	Marbella	A
29700059	I.E.S.	Bezmiliana	Rincón de la Victoria	F
29007861	C.D.P.	La Inmaculada y San José de la Montaña	Ronda	B
29700230	I.E.S.	Dr. Rodríguez Delgado	Ronda	B
29701143	I.E.S.	Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	B
29700916	I.E.S.	Costa del Sol	Torremolinos	E
29009958	I.E.S.	Jorge Guillén	Torrox	D
29700424	I.E.S.	Almenara	Vélez-Málaga	B

## SEVILLA

Código	Denominación genérica	Nombre	Municipio	Grupo
41000201	C.D.P.	Nuestra Señora del Águila	Alcalá de Guadaíra	B
41701547	I.E.S.	Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra	C
41000272	I.E.S.	Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	B
41700853	I.E.S.	Jacarandá	Brenes	A
41000880	I.E.S.	Tartessos	Camas	C
41701158	I.E.S.	Cantillana	Cantillana	D
41001461	I.E.S.	Rodrigo Caro	Coria del Río	B
41702011	I.E.S.	Alvareda	Dos Hermanas	A
41001690	C.D.P.	San Hermenegildo	Dos Hermanas	A
41701869	I.E.S.	Torre de Doña María	Dos Hermanas	A
41001513	I.E.S.	María Galiana	Dos Hermanas	F
41701845	I.E.S.	El Coronil	El Coronil	A
41701021	I.E.S.	Gerena	Gerena	D
41701286	I.E.S.	El Majuelo	Gines	A
41700968	I.E.S.	Torre de los Guzmanes	La Algaba	D
41702311	I.E.S.	Matilde Casanova	La Algaba	B
41002451	I.E.S.	Axati	Lora del Río	D
41700099	I.E.S.	Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	A
41002955	I.E.S.	Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	A
41701924	I.E.S.	Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	C
41003066	I.E.S.	Francisco Rodríguez Marín	Osuna	A
41701729	I.E.S.	Carlos Cano	Pedrera	B
41701951	I.E.S.	Virgen de Villadiego	Peñaflor	A
41009019	I.E.S.	Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	C
41701419	I.E.S.	Itálica	Santiponce	B
41004991	C.D.P.	Luisa de Marillac	Sevilla	A
41700075	I.E.S.	Las Aguas	Sevilla	A
41006572	C.D.P.	Virgen Milagrosa	Sevilla	A
41005476	C.D.P.	San Fernando	Sevilla	B
41005129	C.D.P.	Sagrado Corazón	Sevilla	B
41009056	I.E.S.	Polígono Sur	Sevilla	B
41009871	I.E.S.	Beatriz de Suabia	Sevilla	D
41006948	I.E.S.	Martínez Montañés	Sevilla	D
41005567	C.D.P.	San José Sagrados Corazones	Sevilla	B

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.*

Tras la entrada en vigor, del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a

la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, resulta necesario abordar la regulación de aquellas otras materias que permitirán completar la aplicación de la Ley estatal 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y de sus disposiciones de desarrollo.

Así, en desarrollo de la citada Ley han sido aprobados los Reales Decretos 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado, 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de de-

pendencia, y 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Estas disposiciones avanzan en la determinación de algunos aspectos fundamentales para la aplicación del Sistema.

Las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que pueden tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas, se integran en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, por lo que la presente Orden tiene en cuenta la normativa vigente aplicable a los distintos servicios que constituyen el catálogo, sin necesidad de establecer en este momento regulaciones que puedan ser objeto de futuras disposiciones que completen íntegramente el régimen normativo autonómico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía. No obstante, se establecen las disposiciones necesarias para la gestión de las prestaciones económicas que establezca el Programa Individual de Atención de las personas beneficiarias.

Por último, debe destacarse que la presente disposición tiene en cuenta el objetivo de la igualdad de género o la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la aplicación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición final segunda del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración

## D I S P O N G O

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad entre las prestaciones y los servicios, así como regular la gestión de las prestaciones económicas para la aplicación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

##### Artículo 2. Catálogo de servicios.

A los servicios del Catálogo del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se les aplicará el régimen de ordenación, acreditación, registro e inspección de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, les serán aplicables las disposiciones vigentes en cuanto a las condiciones y régimen de prestación de los servicios.

##### Artículo 3. Red de centros y servicios.

1. La red de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía estará integrada por los siguientes tipos:

a) Centros y servicios públicos de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos y Entidades dependientes.

b) Centros y servicios públicos de titularidad de las Entidades Locales de Andalucía.

c) Centros y servicios privados concertados del tercer sector definidos en el artículo 2.8 de la Ley 38/2006, de 14 de diciembre.

d) Centros y servicios privados concertados de la iniciativa privada con ánimo de lucro.

2. Los centros y servicios privados concertados, así como los centros y servicios privados no concertados que colaboren con el Sistema en la atención a personas en situación de dependencia deberán estar acreditados conforme a la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 4. Obligaciones de las personas beneficiarias.

###### 1. Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- Facilitar directamente, o a través de su representante, toda la información y datos que le sean requeridos y que resulten necesarios para reconocer o mantener el derecho a las prestaciones del Sistema, salvo que ésta obre en poder de las Administraciones Públicas, siempre que según la legislación vigente pudiera obtenerlos por sus propios medios.

- Destinar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron reconocidas, así como a justificar su aplicación.

- Comunicar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de servicios sociales cualquier variación de circunstancias que puedan afectar al derecho, al contenido o a la intensidad de las prestaciones que tuviera reconocidas, en el plazo de treinta días a contar desde que dicha variación se produzca.

2. Si la persona beneficiaria incumpliera las obligaciones establecidas en el apartado anterior, y como consecuencia de ello, se derivaran cuantías indebidamente percibidas de la prestación económica reconocida, o una participación insuficiente en el coste de los servicios, estará obligada a su reintegro o al abono de la diferencia que corresponda.

## CAPÍTULO II

### Intensidad de los Servicios del Catálogo

Artículo 5. Prestaciones y servicios por grado y nivel de dependencia.

A efectos de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a cada grado y nivel de dependencia podrán corresponder los siguientes servicios y prestaciones:

#### a) Dependencia moderada. Grado I. Nivel 1 y 2.

- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día (UED) y de Noche (UEN).
- Estancias residenciales temporales en centros residenciales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

#### b) Dependencia severa. Grado II. Nivel 1 y 2.

- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día (UED) y de Noche (UEN).
- Atención residencial.
- Estancias residenciales temporales en centros residenciales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

#### c) Gran dependencia. Grado III. Nivel 1 y 2.

- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día (UED) y de Noche (UEN).
- Atención residencial.

- Estancias residenciales temporales en centros residenciales.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación de asistencia personal.

Artículo 6. Intensidades de los servicios.

1. La intensidad de protección de los servicios de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establecidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se determina por el contenido prestacional de cada uno de los servicios asistenciales y por la extensión o duración del mismo según el grado y nivel de dependencia.

2. Se entiende por servicios asistenciales los que ha de recibir la persona dependiente para su atención y cuidado personal en la realización de las actividades de la vida diaria, así como los que tienen como finalidad la promoción de su autonomía personal, incluido el transporte adaptado para la asistencia al centro de día o de noche.

3. Las personas en situación de dependencia recibirán servicios con el objeto de prevenir el agravamiento de su grado y nivel de dependencia, incluyendo esta atención en los programas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de los centros de día y de atención residencial.

4. Asimismo, recibirán asesoramiento, orientación y asistencia en tecnologías asistidas y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, servicios de rehabilitación, de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que tengan como finalidad la promoción de su autonomía personal.

Artículo 7. Intensidad del servicio de Teleasistencia.

El servicio de Teleasistencia se prestará las veinticuatro horas del día durante todos los días del año para las personas en situación de dependencia, conforme a lo establecido en el Programa Individual de Atención y en las condiciones reguladas por las disposiciones aplicables.

Artículo 8. Intensidad del servicio de Ayuda a Domicilio.

1. El servicio de Ayuda a Domicilio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas, mediante los servicios previstos en el artículo 23 de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y los que se establezcan en la normativa que resulte de aplicación.

2. La intensidad del servicio de Ayuda a Domicilio estará en función del Programa Individual de Atención y se determinará en número de horas mensuales de servicios asistenciales, mediante intervalos según grado y nivel de dependencia:

Grado III. Gran Dependencia	Horas de atención
- Nivel 2	Entre 70 y 90 horas mensuales
- Nivel 1	Entre 55 y 70 horas mensuales

Grado II. Dependencia severa	Horas de atención
- Nivel 2	Entre 40 y 55 horas mensuales
- Nivel 1	Entre 30 y 40 horas mensuales

3. El servicio de Ayuda a Domicilio se suspenderá temporalmente por el internamiento de la persona beneficiaria en establecimientos sanitarios o residenciales con carácter temporal, por un máximo de treinta días anuales.

Artículo 9. Intensidad del servicio de Centro de Día (UED).

El servicio de Centro de Día o Unidad de Estancia Diurna pública o acreditada ajustará los servicios establecidos en el

artículo 24 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a las necesidades de las personas en situación de dependencia atendidas según su grado y nivel.

Artículo 10. Intensidad del servicio de Atención Residencial.

1. El servicio de Atención Residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personalizado y social, que se prestará en centros residenciales, públicos o acreditados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona.

2. La intensidad del servicio Atención Residencial estará en función de los servicios del centro que precisa la persona con dependencia, de acuerdo con su Programa Individual de Atención.

3. El servicio de estancias temporales en centro residencial o de respiro familiar se ajustará a la normativa aplicable y se prestará en función de la disponibilidad de plazas del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del número de personas atendidas mediante cuidados en el entorno familiar.

CAPÍTULO III

Régimen de compatibilidades de los servicios y prestaciones económicas

Artículo 11. Régimen de compatibilidades.

El régimen de compatibilidades para cada uno de los servicios y prestaciones económicas será el siguiente:

1. El servicio de Teleasistencia será compatible con todos los servicios y prestaciones salvo con el servicio de Atención Residencial y con la prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio de esta misma naturaleza.

2. El servicio de Ayuda a domicilio será incompatible con todos los servicios y prestaciones, con excepción de:

- a) El servicio de Teleasistencia.
- b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y de asistencia personal durante el período vacacional de la persona cuidadora o asistente.

3. El servicio de Centro de Día será incompatible con todos los servicios y prestaciones económicas con excepción de:

- a) El servicio de Teleasistencia.
- b) El servicio de Atención Residencial cuando el Centro de Día sea de terapia ocupacional.
- c) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y de asistencia personal durante el período vacacional de la persona cuidadora o asistente.

4. El servicio de Centro de Noche es incompatible con los demás servicios y prestaciones económicas con excepción de:

- a) El servicio de Teleasistencia.
- b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y de asistencia personal durante el período vacacional de la persona cuidadora o asistente.

5. El servicio de Atención Residencial será incompatible con todos los servicios y prestaciones, con excepción de:

- a) Unidades de estancia diurna con terapia ocupacional.
- b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y de asistencia personal durante el período vacacional de la persona cuidadora o asistente.

6. La prestación económica vinculada al servicio será incompatible con todos los servicios y prestaciones, con excepción de:

a) El servicio de Teleasistencia, salvo cuando se trate de prestación económica vinculada para la adquisición de un servicio de Atención Residencial.

b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales durante el período vacacional de la persona cuidadora.

7. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales será incompatible con todos los servicios y prestaciones, con excepción de:

a) El servicio de Teleasistencia.

b) Los servicios de Ayuda a domicilio, Centro de Día y de Noche y Atención Residencial, así como con la prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio de esta última naturaleza, durante el período vacacional de la persona cuidadora.

8. La prestación económica de asistencia personal es incompatible con los demás servicios y prestaciones, con excepción de:

a) El servicio de Teleasistencia.

b) Los servicios de Ayuda a domicilio, Centro de Día y de Noche y Atención Residencial, durante el período vacacional de la persona asistente.

#### CAPÍTULO IV

##### Prestaciones económicas y ayudas para facilitar la autonomía personal

##### Sección 1.ª Prestaciones económicas

Artículo 12. Clases de prestaciones económicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 17 a 20 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia son:

a) La prestación económica vinculada al servicio, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado.

b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que tendrá carácter excepcional y se reconocerá cuando se reúnan las condiciones establecidas.

c) La prestación económica de asistencia personal.

Artículo 13. Prestación económica vinculada al servicio.

1. La prestación económica vinculada al servicio está destinada a contribuir a la financiación del coste de los servicios establecidos en el catálogo, únicamente cuando en el correspondiente ámbito territorial no sea posible la atención a través de los servicios públicos o concertados de la Red del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

2. A los efectos establecidos en el apartado anterior, se considerará que no es posible la atención:

a) Servicio de Atención Residencial: Cuando no se disponga de plaza adecuada en los centros públicos o privados concertados en el ámbito de la provincia en que resida la persona beneficiaria, si se trata de Centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia, o, en el

ámbito autonómico, cuando se trate de Centros de Atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

b) Servicios de Centro de Día y de Noche: Cuando no se disponga de plaza o de transporte adecuados para centros públicos o privados ubicados a una distancia máxima de cuarenta y cinco minutos con los medios habituales de locomoción desde el domicilio de la persona beneficiaria.

3. La inexistencia o insuficiencia del servicio de Ayuda a Domicilio se certificará por los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de residencia de la persona beneficiaria.

4. Tendrán derecho a esta prestación, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Reunir los requisitos específicos previstos para el acceso al servicio o servicios de atención a los que se vincula la prestación.

b) Ocupar o tener reservada plaza u obtener la prestación del servicio en centro o por entidad debidamente acreditados para la atención a la dependencia.

Artículo 14. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

1. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar está destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por la persona cuidadora no profesional, pudiendo ser reconocida en cualquier grado y nivel de dependencia, cuando se reúnan las condiciones de acceso establecidas.

2. De conformidad con las disposiciones estatales en la materia, corresponde al Estado el coste de la cotización a la Seguridad Social y las acciones de formación de la persona cuidadora no profesional.

3. Tendrán derecho a esta prestación las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que la atención y los cuidados que se deriven de su situación de dependencia se estén prestando en su domicilio habitual y se adecuen a sus necesidades en función de su grado y nivel de dependencia.

b) Que se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda para el desarrollo de los cuidados necesarios.

4. La persona cuidadora no profesional deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 18 años.

b) Residir legalmente en España.

c) Ser cónyuge y/o pariente por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco.

Cuando la persona en situación de dependencia tenga su domicilio en un entorno caracterizado por insuficiencia de recursos públicos o privados acreditados, la despoblación, o circunstancias geográficas o de otra naturaleza que impidan o dificulten otras modalidades de atención, las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social podrán excepcionalmente permitir la existencia de cuidados no profesionales por parte de una persona de su entorno que, aún no teniendo el grado de parentesco señalado en el apartado anterior, resida en el municipio de la persona dependiente o en uno vecino, y lo haya hecho durante el período previo de un año, debiendo quedar acreditadas en el procedimiento estas circunstancias, así como la imposibilidad de otra forma de atención.

d) Condiciones de idoneidad para prestar el cuidado y atención de forma adecuada y no estar vinculada a un servicio de atención profesionalizada. Asimismo, que los cuidados los pueda ofrecer con una continuidad de, al menos, de tres meses seguidos.

e) Condiciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social en la forma reglamentariamente establecida.

Artículo 15. La prestación económica de asistencia personal.

1. La prestación económica de asistencia personal está destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal, que posibilite una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con gran dependencia, facilitándoles el acceso a la educación y al trabajo.

2. Tendrán derecho a esta prestación las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber sido valoradas en el grado de gran dependencia, en cualquiera de sus niveles.

b) Tener capacidad para determinar los servicios que requiere, ejercer su control e impartir instrucciones a la persona encargada de la asistencia personal de como llevarlos a cabo por sí mismo o su representante legal.

c) Que la persona encargada de la asistencia personal preste sus servicios mediante contrato con empresa prestadora de estos servicios, o directamente mediante contrato laboral o de prestación de servicios con la persona beneficiaria, en el que se incluyan las condiciones y directrices para la prestación del servicio propuestas por ésta y, en su caso, la cláusula de confidencialidad que se establezca.

3. La persona encargada de la asistencia personal, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 18 años.

b) Residir legalmente en España.

c) Cuando la relación entre la persona beneficiaria y su asistente personal esté basada en un contrato de prestación de servicios, este último tendrá que acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de afiliación y alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

d) Condiciones de idoneidad para prestar los servicios derivados de la asistencia personal.

Artículo 16. Acceso a las prestaciones económicas.

La ejecución de las resoluciones de Programa Individual de Atención por las que se reconozca el derecho a alguna de las prestaciones a que se refieren los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, corresponderá a la Delegación Provincial que las haya dictado. A tal efecto, la citada Delegación podrá requerir a los Servicios Sociales Comunitarios, a la persona en situación de dependencia o a sus familiares o representantes, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para el abono de la prestación, que no resulten acreditados en el procedimiento de aprobación del Programa Individual de Atención, y sean necesarios para la efectividad del derecho.

Artículo 17. Determinación de la cuantía de las prestaciones económicas.

1. La cuantía de las prestaciones económicas se establecerá anualmente por el Gobierno mediante Real Decreto, previo acuerdo del Consejo Territorial, para los grados y niveles con derecho a prestaciones, actualizándose, al menos, con el incremento del IPC anual.

2. El importe de la prestación económica a reconocer a cada persona beneficiaria se determinará aplicando a la cuantía a que se refiere el apartado anterior un coeficiente calculado de acuerdo con su capacidad económica personal establecida conforme al artículo 14.7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. La cuantía de las prestaciones se percibirá íntegramente o se reducirá de acuerdo con la siguiente tabla:

Capacidad económica de acuerdo con la cuantía del IPREM	Prestación Económica		
	Vinculada al servicio	Para cuidados en el entorno familiar	De asistencia personal
Menos de un IPREM	100%	100%	100%
De una a dos veces el IPREM	90%	95%	90%
De dos a tres veces el IPREM	80%	90%	80%
De tres a cuatro veces el IPREM	70%	85%	70%
De cuatro a cinco veces el IPREM	60%	80%	60%
Más de cinco veces el IPREM	50%	75%	50%

3. El importe de las prestaciones económicas que se fije para cada persona beneficiaria en situación de dependencia de Grado III, en cualquiera de sus modalidades, no podrá ser inferior a la cuantía íntegra fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión no contributiva.

4. La determinación de la cuantía individual de las prestaciones económicas vinculada al servicio, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personal se efectuará en función de la dedicación horaria de los cuidados, de acuerdo con la tabla que se establece a continuación, de tal manera que en la dedicación completa se percibirá la prestación íntegra, en la dedicación parcial el 50% y en la dedicación media será proporcional al número de horas de los cuidados:

Dedicación	Horas/mes	Respiro
Completa	160 horas o más	45 días/año
Media	80-159 horas	45 días/año
Parcial	Menos de 80 horas	45 días/año

Artículo 18. Abono de las prestaciones económicas.

1. El abono de las prestaciones económicas a que se refieren los artículos anteriores se realizará en doce mensualidades anuales y, preferentemente, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la persona beneficiaria o, en su caso, sus familiares o representantes.

2. La prestación reconocida tendrá efectos económicos a partir del inicio de su año de implantación, de acuerdo con el calendario del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o desde la fecha de la solicitud de reconocimiento de la persona interesada, si ésta es posterior al citado inicio.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará siempre que en la fecha prevista para la efectividad se reúnan los requisitos establecidos para cada prestación económica. En caso contrario, los efectos económicos se producirán a partir del día primero del mes siguiente a que concurren los mismos.

Artículo 19. Deducciones por prestaciones de análoga naturaleza y finalidad.

De la cuantía a reconocer que resultara de la aplicación de las normas anteriores deberá deducirse cualquier otra prestación de análoga naturaleza y finalidad establecida en los regímenes públicos de protección social. En particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se deducirán las siguientes:

- El complemento de gran invalidez, regulado en el artículo 139.4, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- El complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, previsto en el artículo 182 bis.2.c, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

- El complemento por necesidad de tercera persona de la pensión de invalidez no contributiva, previsto en el artículo 145.6, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

- El subsidio por ayuda de tercera persona, previsto en el artículo 12.2.c, de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, LISMI.

#### Sección 2.ª Ayudas para facilitar la autonomía personal

##### Artículo 20. Ayudas económicas complementarias.

1. Las ayudas económicas previstas en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, tienen por objeto facilitar, mediante subvenciones, una mayor autonomía personal y favorecer la permanencia en la vivienda habitual a las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados y niveles.

2. Las ayudas económicas son complementarias del Catálogo de servicios y de las prestaciones económicas del Sistema, y asimismo serán subsidiarias, y en su caso complementarias, de la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

3. Las ayudas económicas están destinadas a financiar total o parcialmente los gastos ocasionados por:

a) La adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria.

b) Las obras necesarias para facilitar la accesibilidad y adaptaciones en el hogar de la persona en situación de dependencia que contribuyan a mejorar su capacidad de desplazamiento en la vivienda.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones complementarias

##### Artículo 21. Capacidad económica de la persona beneficiaria.

1. La capacidad económica personal se determinará en atención a la renta y al patrimonio.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se consideran rentas o ingresos computables los bienes y derechos de los que disponga la persona dependiente, derivados tanto del trabajo como del capital, así como cualesquiera otros sustitutivos de aquéllos.

3. Se entenderá por rentas del trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena. Se equipararán a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social financiados con cargo a recursos públicos o ajenos. Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo cualesquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

4. Como rentas de capital se computará la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos. En el supuesto de no existir rendimientos de bienes inmuebles, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitual.

5. Se considera patrimonio de la persona dependiente el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones personales de que deba responder. Se considerarán exentos de este cómputo la vivienda habitual y los bienes y derechos así calificados en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, hasta el límite establecido legalmente, cuando el beneficiario reciba servicios o prestaciones y debe continuar residiendo en su domicilio.

6. La capacidad económica final del solicitante será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un 5 por ciento del valor del patrimonio neto que supere el mí-

nimo exento para la realización de la declaración del impuesto sobre el patrimonio, a partir de los 65 años de edad, un 3 por ciento de los 35 a los 65 años, y un 1 por ciento los menores de 35 años.

##### Artículo 22. Cooperación administrativa.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social colaborará con las restantes Consejerías y Organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, en sus respectivos ámbitos competenciales, con objeto de establecer los procedimientos e instrumentos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención a las personas en situación de dependencia.

Disposición adicional única. Modificación de la Orden de 10 de enero de 2002.

1. Se añade una disposición adicional segunda a la Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia, del siguiente tenor:

«1. Las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y el derecho a la prestación del servicio de teleasistencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y en su normativa de desarrollo, accederán a los recursos regulados en esta Orden de manera directa, sin necesidad de cumplir otro requisito.

2. Las personas a quienes se les haya reconocido la situación de dependencia, pero que tengan supeditada la efectividad de su derecho al calendario de implantación previsto en la disposición final primera de la citada Ley, podrán acceder al servicio de teleasistencia conforme al procedimiento, requisitos y condiciones establecidos en esta Orden.»

2. La disposición adicional única de la Orden de 10 de enero de 2002 pasa a ser disposición adicional primera.

Disposición transitoria única. Centros y servicios privados que se hallen prestando servicios a personas a las que se reconozca en situación de dependencia.

Por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se establecerán las condiciones y términos para que los centros y servicios privados no acreditados que, a la entrada en vigor de la presente Orden, se hallen prestando servicios a personas a las que se reconozca en situación de dependencia, puedan seguir prestándolos, determinando los periodos transitorios de adaptación a la normativa aplicable que se consideren adecuados.

##### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a las Directoras Generales de Personas Mayores, de Personas con Discapacidad, de Servicios Sociales e Inclusión y de Infancia y Familias, así como a la Secretaria General Técnica de la Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer las medidas y dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

##### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2007

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2007-2008.*

La Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006 (BOJA núm. 170, de 1 de septiembre), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la convocatoria para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en su disposición final segunda, prevé que la persona titular de la Dirección General de Infancia y Familias efectuará las convocatorias anuales para la concesión de dichas becas; asimismo, en su disposición final primera le faculta para dictar instrucciones y adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

#### RESUELVO

1.º Convocar la concesión de becas para la cobertura de veinticinco plazas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para el curso 2007-2008, por el procedimiento de concurrencia competitiva, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006.

La distribución de estas plazas, por provincias y centros, figura en el Anexo de esta Resolución.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5.2.

4.º La concesión de la beca, por un importe total de 1.012,47 euros para el curso 2007-2008, comporta, para la persona beneficiaria, los siguientes derechos:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro durante el curso, que se iniciará el 15 de septiembre de 2007 y finalizará el 29 de junio de 2008.

b) Abono, a cada educador becario o educadora becaria, durante el periodo establecido en el apartado a), de una cantidad mensual de 74,99 euros para gastos de desplazamiento a su centro de estudios (712,49 euros/curso).

c) Ayuda para gastos de matriculación de hasta 224,98 euros, previa presentación del documento justificativo del abono de la matrícula.

d) Ayuda para la adquisición de libros relacionados con los estudios a realizar por la persona beneficiaria, por un importe de hasta 74,99 euros, previa presentación de las facturas correspondientes.

5.º Los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden reguladora serán baremados, para la adjudicación de plazas, del siguiente modo:

a) Estudiantes de Facultades o Escuelas Universitarias que tengan relación con las Ciencias de la Educación o Sociales: Pedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación Social o Magisterio.

Valoración: 1,5 puntos por curso aprobado y 0,75 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 5 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 1 punto.

b) Estudiantes de otras Facultades (en función de la proximidad curricular al tema de la educación de menores).

Valoración: 1 punto por curso completo aprobado y 0,5 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 4 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos.

c) La concurrencia, en la persona solicitante, de las circunstancias de ser estudiante de alguna de las modalidades formativas prescritas en el artículo 3.1.c) de la Orden reguladora y de haber sido tutelado o tutelada por la Junta de Andalucía, incrementará la puntuación total en 0,5 puntos.

d) Experiencia adquirida por haber ejercido como educador becario o como educadora becaria en convocatorias anteriores, si el informe de la Dirección del Centro en que prestó su colaboración hubiera sido positivo, sin que puedan computarse, a estos efectos, los años que excedan de los que oficialmente correspondan a los estudios iniciados.

Valoración: 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

e) Otras experiencias y conocimientos beneficiosos y de utilidad para la atención a menores (cursos, cursillos, jornadas, etc.).

Se valorará con un máximo de hasta 5 puntos, del siguiente modo:

- Sin especificar el número de horas o inferior a 20 horas: 0,1 punto.

- Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.

- Entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos.

- Más de 100 horas: 0,5 puntos.

f) Conocimientos de la lengua árabe.

Valoración: 1 punto.

g) Distancia entre el centro de estudios y el lugar donde tiene residencia habitual.

Valoración:

- De 50 a 99 kilómetros: 1 punto.

- De 100 a 200 kilómetros: 2 puntos.

h) Situación económica: Se valorará en función de la Renta neta per cápita familiar (Rnpcf), entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año 2006.

Valoración:

- Rnpcf inferior a 3.377,39 euros: 4 puntos.

- Rnpcf entre 3.377,39 y 6.754,78 euros: 3 puntos.

- Rnpcf superior a 6.754,78 y hasta 10.132,18 euros: 2 puntos.

- Rnpcf superior a 10.132,18 y hasta 13.509,57 euros: 1 punto.

- Rnpcf superior a 13.509,57 euros: 0 puntos.

i) La circunstancia de haber sido tutelado o tutelada por la Junta de Andalucía, previo informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación de la Consejería para

la Igualdad y Bienestar Social de la provincia que ejerció la tutela, incrementará la puntuación total en 8 puntos.

6.º El número total de horas que las personas beneficiarias de las becas deberán desarrollar es de 1.000, distribuidas entre 20 y 25 horas semanales, desde el 15 de septiembre de 2007 hasta el 29 de junio de 2008 (ambos inclusive).

Sevilla, 31 de julio de 2007.- La Directora General, por Orden de 12.7.2007, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS Y EDUCADORAS BECARIAS POR PROVINCIAS (CURSO 2007-2008)

Almería:

- Centro «Piedras Redondas» (Almería).  
Número de plazas: 2.

Cádiz:

- Centro «Manuel de Falla» (Jerez de la Frontera).  
Número de plazas: 2.

Granada:

- Centro «Bermúdez de Castro» (Granada).  
Número de plazas: 3.

Huelva:

- Centro «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).  
Número de plazas: 6.

Jaén:

- Centro «Nuestra Señora de la Cabeza» (Linares).  
Número de plazas: 5.

Málaga:

- Centro «Virgen de la Esperanza» (Torremolinos).  
Número de plazas: 1.
- Centro «Virgen de la Victoria» (Torre del Mar).  
Número de plazas: 6.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de don José Galán Rosales, en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).*

Se ha recibido la petición formulada por don José Galán Rosales, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), efectuada por Resolución de fecha 21.6.2005, de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de don José Galán Rosales, con DNI 52.530.575-R, en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Ramón Rueda Carmona, Secretario General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).*

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), de fecha 5.7.07, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Antonio Ramón Rueda Carmona, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescalas de Secretaría (Categorías Superior y Entrada) y Secretaría Intervención, al puesto de trabajo de Secretario General de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3.7.07, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Antonio Ramón Rueda Carmona, con DNI 25.928.947-N, Secretario General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Galán Rosales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la solicitud de don José Galán Rosales, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a don José Galán Rosales, con DNI 52.530.575-R, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo

63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 122, de 21 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, O.S. de 12.7.2007, la Directora General de Personas Mayores, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 30.411.004.  
Primer apellido: Monterde.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Soledad.  
Código SIRHUS: 7837610.  
Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 122, de 21 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los

candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, O.S. de 12.7.2007, la Directora General de Personas Mayores, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 80.141.725.  
Primer apellido: Barranco.  
Segundo apellido: Moreno  
Nombre: María José.  
Código SIRHUS: 1596610.  
Denominación del puesto: Sv. Prevención y Apoyo a la Familia.  
Consejería/Org. autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e

informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 10 de mayo de 2007 (BOJA núm. 108, de 1 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, O.S. de 12.7.2007, la Directora General de Personas Mayores, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 32.849.912.  
Primer apellido: Molina.  
Segundo apellido: Facio.  
Nombre: Antonio José.  
Código SIRHUS: 9977810.  
Denominación del puesto: Oficina de Menores.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Viceconsejero. O.S. de 12.7.2007, la Directora General de Personas Mayores, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
Código SIRHUS: 2724010.  
Denominación del puesto: Secretario/a General.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Adm.:  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P.A11.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: ----  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-19.369,44 €.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Córdoba.  
Otras características:  
Méritos específicos:

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, O.S. de 12.7.2007, la Directora General de Personas Mayores, Soledad Pérez Rodríguez.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código SIRHUS: 7839710.

Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.359,28 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Cádiz.

Otras características:

Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2007/2008.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

### 1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2007, en relación con la contratación de profesorado que se realice con posterioridad a 10 de julio de 2007, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador

contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Asociado:

Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

b) Plazas de Ayudante Doctor:

b.1. Estar en posesión del título de Doctor.

b.2. Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web: <http://www.ual.es>.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en el que participe:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de

la documentación, si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

d) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número del concurso.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

a) Plazas de Profesor Asociado:

Fotocopia del contrato de trabajo, licencia fiscal o informe de vida laboral correspondiente a la actividad profesional remunerada que ejerza fuera del ámbito académico universitario.

b) Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

b.1. Título de Doctor

b.2. Informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

3.4. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, con la excepción de lo preceptuado en la base 3.3.2, apartado c.2), así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución, según

disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

#### 5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los contratos convocados por esta Resolución serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos contratos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexo II de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y

adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.4 anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito indicado en la base 2.2.d.2) para plazas de Profesor Ayudante Doctor. En estos supuestos, el Rectorado de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2007/2008, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria, si subsisten necesidades docentes, en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

#### 6. Formalización de los contratos.

6.1. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 Fotocopias del DNI.
- b) 1 Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de banco o caja de ahorros.
- f) 2 fotografías.

6.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.3. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

#### 7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2007/2008, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

#### 8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valo-

ración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

## Plazas de Profesor Ayudante Doctor

Código de la plaza: 06/07/AD.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.  
Actividad docente: Propias del Área.  
Dedicación: Tiempo Completo.  
Dotación: 1.

## Plazas de Profesor Asociado

Código de la plaza: 11/07/AS.  
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.  
Actividad docente: Propias del Área.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas).  
Dotación: 1.

## ANEXO II

### BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (Aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2004)

#### 1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)

##### 1.1.- Expediente Académico

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas:

Matrícula de honor .....	4 p
Sobresaliente .....	3 p
Notable .....	2 p
Aprobado .....	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)<sup>1</sup>

##### 1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza. <sup>1</sup>

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude .....	20 p
Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente .....	16 p
Notable .....	12 p
Apto / Aprobado .....	10 p

#### 2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza suficientemente acreditadas

Por cada libro publicado<sup>2</sup> :

Con impacto internacional.....	máx. 4 p
Editorial con impacto nacional.....	máx 3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional .....	máx. 2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional.....	máx. 1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto<sup>3</sup>

internacional .....	máx. 2 p
nacional.....	máx 1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional.....	.5 p
nacional.....	0,25 p

#### 3. Curriculum profesional

3.1.Experiencia Docente Universitaria en el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza .....hasta 2 p. por año acreditado

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza.....hasta 2 p por año

3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería.....hasta 1 p por año

3.4.- Experiencia profesional no docente relacionada con el Perfil de la plaza convocada (hasta 2 p por año).....máx. 12 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal.....hasta 0,20 p por mes

4.- Proyecto Docente en el perfil por el que se convoca la plaza ..... hasta 15 p

5.- Entrevista relacionada con el Proyecto Docente.....hasta 10 p

**1. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.**

**2. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.**

**3. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.**

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS L.O.U.**

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

**1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)****1.1.- Expediente Académico<sup>1</sup>**

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas	
Matrícula de honor .....	4 p
Sobresaliente .....	3 p
Notable .....	2 p
Aprobado .....	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)<sup>2</sup>**1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.<sup>2</sup>**

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude .....	20 p
Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente .....	16 p
Notable .....	12 p
Apto / Aprobado .....	10 p

1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, ....máximo 4 p

1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar períodos de docencia de 3<sup>er</sup> ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado .....máximo 2 p**2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados**Por cada libro publicado<sup>3</sup> :

Con impacto internacional .....	5 p
Editorial con impacto nacional .....	3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional.....	2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional.....	1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto<sup>4</sup>:

Internacional .....	2 p
Nacional .....	1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional.....	0,5 p
Nacional.....	0,25 p

Por cada patente:

Internacional.....	2 p
Nacional.....	1 p

Por cada conferencia plenaria en Congresos.....1.5 p

**3. Curriculum profesional****3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)<sup>5</sup>**

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado .....	máx.16 p
En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 2 p por año acreditado .....	máx.8 p
En otras Áreas de Conocimiento, 1p por año acreditado .....	máx. 4 p

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 2 p por año .....

..... máx. 6 p

3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año.....máx.4 p

3.4.- Experiencia profesional relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 2 p por año:.....máx.14 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mes.....máx. 2 p

**4.- Proyecto Docente (Obligatorio).....hasta 8 puntos****5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros) .....hasta 5 puntos****1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura****2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.****3. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.****4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.****5. Se entiende por años, cursos académicos.**

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

## RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de julio de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz,

calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(Ref. 6/2007/1)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Doctor/a.

3. Proyecto/convenio/contrato: Bioconcentración, biotransformación y toxicidad de tensioactivos sintéticos en organismos marinos. Experimentos de laboratorio y estudios de campo.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Toma de muestras de agua de los ensayos de bioconcentración en laboratorio en curso, así como en los muestreos de campo.
- Procedimientos de extracción, purificación y concentración.
- Determinación analítica de los tensioactivos sintéticos de mayor uso en la formulación de detergentes de uso doméstico e industrial.

5. Características del contrato:

Duración: 4 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 27 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 1.788,38 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Doctor/a en Ciencias del Mar.
- Conocimientos de extracción, purificación, preconcentración y determinación de tensioactivos sintéticos en sistemas acuáticos.
- Experiencia en realización de muestreos de campo y de laboratorio para la modelización del comportamiento de tensioactivos sintéticos en el medio marino.

## ANEXO III.2

(Ref. 6/2007/2)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Diseño de una técnica de detección de antígeno de coxiella en muestras biológicas (OT 2005/174).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Colaborar en el desarrollo de un sistema multiplex para la detección de micotoxinas en muestras clínicas y ambientales.
  - I. Marcaje de micotoxinas.
  - II. Ensayos de fijación y detección.
  - III. Análisis de sensibilidad y especificidad.
- Colaborar en el diseño de un método de detección de antígeno de *Coxiella burnetii* para su aplicación en muestras clínicas y ambientales.
  - I. Obtención de anticuerpos monoclonales específicos.
  - II. Desarrollo de un sistema de detección inmunocromatográfico.
  - III. Análisis de sensibilidad y especificidad.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina (Departamento de Microbiología) y Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Puerto Real.

Retribuciones: 1.059,78 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Doctor/a en Ciencias Biológicas.
- Destreza y experiencia en el manejo de animales de laboratorio.
- Conocimientos en técnicas de biología molecular.
- Conocimientos en técnicas de análisis y detección de proteínas.
- Experiencia y contratos previos adscritos a proyectos de investigación experimentales.

## ANEXO III.3

(Ref. 6/2007/3)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Varios contratos suscritos entre el Laboratorio de Metrología Dimensional de la Escuela Superior de Ingeniería y las siguientes empresas:

- Construcciones Mecánicas José Vega Muñoz e Hijos S.L. (OT 2006/152)
- Mecanizados Servimec, S.L. (OT 2006/044).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2005/107).
- Meupe, S.L. (OT 2006/168).
- Técnica Aeronáutica de Defensa y Automoción, S.A. (TADA) (OT 2006/179).
- Sevilla Control, S.A. (OT 2006/185).
- Mecaprec, S.L. (OT 2006/167).
- EADS-CASA, Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2003/028).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT040/02).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño y validación de protocolos de calibración y medición en las áreas dimensional y mecánica de la metrología. Propuesta y desarrollo de mejoras para la optimización de procesos de calibración y medición.
- Desarrollo y realización de metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Cálculo de calibres.
- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.
- Puesta a punto y coordinación del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión on-line de datos y archivo de resultados.
- Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería (Laboratorio de Metrología Dimensional).

Retribuciones: 1.602,50 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica, obtenido dentro de los cuatro últimos años (seis cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido).
- Conocimientos de inglés, además de español.
- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC y manejo de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005).
- Conocimientos en el manejo de:
  - Medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win, para la medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca.
  - Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de planitud).
  - Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.
  - Medidora de geometrías MMQ44.
  - Sistema calibrador de bloques patrón longitudinales TESA UPD.

## ANEXO III.4

(Ref. 6/2007/4)

## 1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Varios contratos suscritos entre el Laboratorio de Metrología Dimensional de la Escuela Superior de Ingeniería y las siguientes empresas:

- Construcciones Mecánicas José Vega Muñoz e Hijos S.L. (OT 2006/152).
- Mecanizados Servimec, S.L. (OT 2006/044).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2005/107).
- Meupe, S.L. (OT 2006/168).
- Técnica Aeronáutica de Defensa y Automoción, S.A. (TADA) (OT 2006/179).
- Sevilla Control, S.A. (OT 2006/185).
- Mecaprec, S.L. (OT 2006/167)
- EADS-CASA, Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2003/028).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 040/02).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asignación, coordinación y supervisión de trabajos de calibración y medición.
  - Puesta en práctica y seguimiento de las metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.
  - Aplicación de procesos de calibración del laboratorio.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Realización de certificados e informes de calibración. Cálculo de calibres.
- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.
  - Traducción inglés-español de cualquier documentación relativa al proyecto.
  - Realización y seguimiento del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.
  - Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

## 5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería (Laboratorio de Metrología Dimensional).

Retribuciones: 1.270,75 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Alumno de último curso de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica.
- Conocimientos de inglés, además de español.
- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC de laboratorios de calibración y manejo práctico de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005).
- Conocimientos sobre auditorías internas en laboratorios.
- Conocimientos en el manejo de:
  - Medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win, para la medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca.
  - Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de planitud).
  - Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.
  - Medidora de geometrías MMQ44.
  - Sistema calibrador de bloques patrón longitudinales TESA UPD.
- Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y el perfil solicitado.

## ANEXO III.5

(Ref. 6/2007/5)

## 1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Control científico-técnico, difusión y divulgación de la red andaluza de posicionamiento y asesoría en sistemas de referencia y cartografía. (OT 2006/169).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Mantenimiento del control de calidad de la red en base a la ubicación de las estaciones y a los datos observados.
- Gestión y administración de los datos.
- Mantenimiento de las copias de seguridad de los productos RAP.
- Mantenimiento de la página web de la red RAP alojada en el LAGC.
- Participación en la densificación de la red RAP en Andalucía.
- Participación en la impartición de cursos y seminarios para difundir y divulgar la red.
- Participación en la elaboración de documentación científico-técnica sobre aspectos de los sistemas GNSS y de la red RAP.

## 5. Características del contrato.

Duración: 9 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía (Dpto. de Matemáticas, F. de Ciencias).

Retribuciones: 1.779,04 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Conocimientos avanzados de los sistemas GNSS.
- Experiencia en el control de calidad de estaciones permanentes GPS.
- Experiencia en el manejo del software científico BERNESE para tratamiento de datos GPS.
- Experiencia en la utilización de equipos receptores geodésicos GPS.
- Experiencia en la utilización del software SPIDER-NET.
- Conocimientos de Geodesia Clásica y Espacial (sistemas de referencia).

## ANEXO III.6

(Ref. 6/2007/6)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Prestación de servicios para el programa sobre maquinaria de grúas portacontenedores» y «Prestación de servicios para el proyecto ERGS». (OT 2007/032 y OT 2007/031).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño de máquinas: modelizado de elementos mecánicos. Análisis cinemático y dinámico de mecanismos. Cálculo de eslabones mediante elementos finitos.

- Trabajo de campo de mediciones. Trabajos en altura.

- Manejo y programación de los robots del laboratorio: Scorbot-ER III y Scorbot VII.

- Apoyo docente en laboratorio de Ingeniería Mecánica: actividades prácticas y software informático.

5. Características del contrato.

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Politécnica Superior de Algeciras y MAERSK España.

Retribuciones: 1.410,20 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Dominio de Solid Edge, Visual Nastran, Simulink y Matemática aplicados al Diseño de Máquinas.

- I.T.I. colegiado.

- Conocimientos y experiencia en maquinaria de grúas portuarias.

- Experiencia en programación de robots.

- Carnet de conducir btp.

- Alumno colaborador de la UCA.

## ANEXO III.7

(Ref. 6/2007/7)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Balance de carbono en la Bahía de Cádiz: Intercambios con mar abierto, sedimento y atmósfera (Ref. Interna: P06-RNM-01637).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Participación en campañas oceanográficas. En distintas plataformas: buques oceanográficos de porte medio (Mytilus, Ucadiz); pequeñas embarcaciones deportivas, embarcaciones neumáticas.

- Recogida de muestras de agua con botella oceanográfica. Manejo de equipos oceanográficos como sonda CTD, correntímetros, sonda multiparamétrica. Muestreos de plancton con red Bongo.

- Ensayos de evolución de O<sub>2</sub> con mediciones mediante microwinkler para medidas de balance metabólico.

- Análisis en el laboratorio de variables como: clorofila total, clorofila fraccionada, nutrientes inorgánicos, materia orgánica particulada y disuelta.

- Análisis de fracciones de plancton por microscopía de epifluorescencia, citometría de flujo, microscopía invertida y método de Utermohl, FlowCam, análisis de imagen del plancton.

- Muestreo de sedimentos con draga. Medidas de materia orgánica, carbono, nitrógeno y fósforo total en sedimentos.

- Estimaciones de biomasa y producción de macrófitos.

- Mantenimiento de una base de datos con resultados del proyecto.

- Gestión de la página web del proyecto.

5. Características del contrato.

Duración: 2 años.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas.

Retribuciones: 1.779,04 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en las técnicas y análisis de las tareas indicadas en el apartado 4.

- Experiencia en navegación (PER) y en campañas oceanográficas.

- Experiencia en tareas de apoyo a la investigación.

- Carnet de conducir

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de turno libre.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 20 plazas, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo primero. Nombrar a los miembros del Tribunal, relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo II de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area>.

Artículo tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspi-

rante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo cuarto. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 15 de diciembre de 2007, a las 9 horas, en la Facultad de Medicina, sita Plaza de Falla, núm. 9, y en la Facultad de Filosofía y Letras, sita Avda. Gómez Ulla, s/n. Con 10 días de antelación, como mínimo se publicará en la web mencionada la distribución de los distintos aspirantes en los centros referidos anteriormente.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de julio de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25.6), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

#### ANEXO I

##### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

###### Tribunal Titular

Presidente: Doña Mercedes Zájara Espinosa.  
Secretario: Don Agustín Gallego Gamo.  
Vocales: Don Jerónimo López Gutiérrez.  
Doña Magdalena Baratech Nuche.  
Don José M.<sup>a</sup> de la Hera Martín.

###### Tribunal Suplente

Presidente: Luis Barrio Tato.  
Secretaria: Doña Carmen Casado Cerezo.  
Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Begoña Álvarez Jurado.  
Don Juan Román Astorga.  
Don Antonio Salmerón Vaca.

## ANEXO II

Universidad de Cádiz

*excluidos por turno*

## Aspirantes excluidos

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Minusv.</u>	<u>Incidencias</u>	<u>Causa de exclusión</u>
44047590Z	BAREA PEREZ, FRANCISCO JAVIER			Falta firma interesado
75818563Y	BERMUDEZ MANTE, CARLOS			Falta de abono derechos examen
52262666L	BERRAL RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO			No presentación de D.N.I.
31264046P	CABEZA BARRIO, M <sup>a</sup> ANGELES			Falta de abono derechos examen
44962054K	CABEZAS POSADA, SUSANA			Falta de abono derechos examen
28584704M	ESCOBAR BONILLA, ROSARIO			No presentación de D.N.I.
52319693Y	FENIX GASCA, VANESA			Falta de abono derechos examen
31254068N	FERNANDEZ LEAL, JOSEFA			Falta de abono derechos examen
31679545N	GAMAZA RIZO, FRANCISCO JAVIER			No presentación de D.N.I.
02273302M	GARCIA VALENZUELA, CELIA ARNIZAZU			No presentación de D.N.I.
44963898W	GOMEZ MADERO, BEJAMIN			Falta firma interesado
34036168D	JIMENEZ MATEOS, M <sup>a</sup> DOLORES			No presentación de D.N.I.
75761887W	LOBO DE DUEÑAS, FERNANDO JOSE			Solicitud sin documentación
48890429L	LOBO MATEOS, CRISTINA			Presentación fuera de plazo.
11944768V	LOSADA BURGOS, M <sup>a</sup> CRUZ			Falta de abono derechos examen
48890548T	LOZANO IZQUIERDO, MARIA			Presentación fuera de plazo.
48978478R	MARCHANTE PEREIRA, M <sup>a</sup> ANGELES			Falta de abono derechos examen
52928087G	MARINO FERNANDEZ, MACARENA			No presentación de D.N.I.
44210155S	MARTIN RODRIGUEZ, ISRAEL			
44026912J	MARTINEZ FERNANDEZ, MAGDALENA			Presentación fuera de plazo.
32848663V	MOSIG PEREZ, FERNANDO			Falta de abono derechos examen
52270209H	NAVARRO GONZALEZ, M <sup>a</sup> CARMEN			No presentación de D.N.I.
75799363B	PEÑA RIAS, ALVARO			No presentación de D.N.I.
13763441B	PEREZ LOPEZ, ANA MARIA			Presentación fuera de plazo.
44037794Q	PIÑERO AREA, JOSE FERNANDO			No presentación de D.N.I.
44043706V	ROJAS BORREGO, SILVIA			Presentación fuera de plazo.
75774131X	SANCHEZ CABEZA, ESTEFANIA			Falta de abono derechos examen
31263193Y	SANCHEZ GALLEGO, ANTONIA ANGELES			No presentación de D.N.I.
28926531Y	TORRES DE LA ROSA, JUAN DIEGO			No presentación de D.N.I.

## Aspirantes excluidos con minusvalía

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Minusv.</u>	<u>Incidencias</u>	<u>Causa de exclusión</u>
52291739C	CARMONA VELAZQUEZ, ANA M <sup>a</sup>	Min. con adaptación		No presentación de D.N.I.
74834365R	PULIDO RONDAN, LORENZO	Min. sin adaptación		Falta de abono derechos examen
44033917A	RENGEL GIL, JACINTO	Min. sin adaptación		Falta de abono derechos examen

Observaciones:

Total aspirantes excluidos: 32

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Estudios de la Comunicación.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Estudios de la Comunicación, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 1 de junio de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de don Antonio F. Sánchez Rodríguez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta la escritura pública otorgada el día 8 de marzo de 2006, ante el Notario don Luis Marín Sicilia del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 641 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 20 de abril de 2007, bajo el núm. 970 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación de los acuerdos del patronato de 3 de febrero de 2006 y 8 de noviembre de 2006, relativos a la modificación de estatutos acordada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 18 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Estudios de la Comunicación, formalizados en escritura pública otorgada el 8 de marzo de 2006, ante el Notario don Luis Marín Sicilia, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 641 de su protocolo y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 20 de abril de 2007, bajo el núm. 970 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 14 de noviembre 2006 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de don Fernando Huidobro Rein, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación de los estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 2006 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 3.482 de su protocolo, y posterior de subsanación de 18 de mayo de 2007, otorgada ante el mismo Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.472 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de subsanación incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 13 de septiembre de 2006, relativo a la adaptación estatutaria acordada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 14 de julio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía, formalizada en escritura pública otorgada el 18 de mayo de 2007, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.472 de su protocolo, de subsanación de otra anterior, otorgada ante el mismo Notario, el día 28 de septiembre de 2006, bajo el núm. 3.482 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Patronato Avemariano de Granada.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Patronato Avemariano de Granada, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 30 de marzo de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, solicitando la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación de los estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 2006, ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 4.784 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23 de diciembre de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 14 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Patronato Avemariano de Granada, formalizados en escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 2006, ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 4.784 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 26 de junio de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de don Juan José Gaforio Martínez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su patronato.

Segundo. La modificación estatutaria acordada afecta a la adaptación de los estatutos de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 9 de marzo de 2007, ante el Notario don Juan Lozano López, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 604 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del patronato de 9 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 20 de abril de 2007 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 8 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, formalizada en escritura pública otorgada el 9 de marzo de 2007, ante el Notario don Juan Lozano López, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 604 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Centro de Acogida San José.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Acogida San José, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 4 de julio de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de don Juan José Pérez García, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación de los estatutos de la fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 2006, ante el Notario don Óscar Alberto Fernández Ayala, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 6.216 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 22 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 25 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Acogida San José, formalizados en escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 2006, ante el Notario don Óscar Alberto Fernández Ayala, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 6.216 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 13 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Ideal Andaluz.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Ideal Andaluz, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22 de junio de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de doña Carmen Cabaleiro Mora, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 7 de marzo de 2007, ante el Notario doña María José Alonso Páramo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 106 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 18 de diciembre de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Re-

glamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 13 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Ideal Andaluz, formalizada en escritura pública otorgada el 7 de marzo de 2007, ante la Notario doña María José Alonso Páramo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 106 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 23 de julio de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A55/07. (PD. 3517/2007).*

En mérito a lo acordado en providencia de fecha 23 de julio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A55/07, Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Málaga, adjunto remito a V.I. Edicto formulado en dicho procedimiento, con el fin de que se dignen dar las órdenes oportunas, a los efectos de que, a la mayor brevedad, sea publicado en la sección correspondiente del Boletín Oficial de esa Comunidad. Interesándose, asimismo, que tan pronto se verifique dicho trámite, sea remitido a este Alto Órgano un ejemplar del periódico oficial, en que haya tenido lugar.

A los efectos oportunos se participa a V.I. que la publicación del referido edicto se realiza en ejecución de lo ordenado por el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cuyo texto es el siguiente: «Los edictos se publicarán en el tablón de anuncios del Tribunal, en el “Boletín Oficial de Estado” y en el “Boletín Oficial” de la provincia donde los hechos hubieren tenido lugar. Si éstos se refieren a la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, la publicación se efectuará también en el “Boletín Oficial de la Comunidad” correspondiente. Los órganos gestores de los mencionados periódicos oficiales no podrán exigir, para hacer la publicación, derecho o exacción alguna, aunque podrán acompañar la liquidación que proceda para que se incluya en la tasación de costas y se satisfaga si hubiere condena expresa en las mismas».

Madrid, 23 de julio de 2007.- El Letrado Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 292/1997. (PD. 3514/2007).*

NIG: 1817541C19972000130.  
Procedimiento: Ejecutivos 292/1997.  
Sobre: Reclamación de cantidad Ejecutivo.  
De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora: Sra. Carmen Galera de Haro.  
Letrado: Sr. Miguel Ángel Rodríguez Llopis.  
Contra: Don Enrique Robert Sanz y don Rubén González Álvarez.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejecutivos 292/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Enrique Robert Sanz y Rubén González Álvarez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Santa Fe a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Santa Fe y su Partido Judicial, ha visto lo autos de Juicio Ejecutivo núm. 292/97, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Carmen Galera de Haro y defendido por el letrado don Miguel Ángel Rodríguez Llopis, contra don Enrique Robert Sanz y don Rubén González Álvarez, declarado en rebeldía el primero y el segundo representado por la Procuradora doña Carmen Fernández Rufete Revete y defendido por el Letrado don Jesús Crovetto Martínez.

### FALLO

Que estimando la excepción de inexistencia o falta de validez de su propia declaración cambiaria, por falsedad de la firma, procede ... desestimar la demanda ejecutiva formulada contra don Rubén González Álvarez por el Banco Bilbao Vizcaya, declarando no haber lugar a dictar sentencia de remate.

Que estimo la demanda ejecutiva formulada por el Banco Bilbao Vizcaya contra don Enrique Robert Sanz, ha mandando seguir adelante con la ejecución hasta hacer trance y remate de sus bienes en cantidad suficiente para pagar a la actora la cantidad de 355.700 pesetas como principal, más los intereses que se devenguen hasta el completo pago así como los gastos y las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Robert Sanz, doña M.ª Dolores Escudero Puga como Secretaria de este Juzgado extiende y firmo la presente en Santa Fe a cuatro de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación de un servicio de limpieza de las distintas dependencias de esta Delegación. (PD. 3518/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Gobernación mediante Orden de 30 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/CS - 01/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las distintas dependencias de la Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Paseo de Almería, núms. 68 y 74, C/ General Tamayo, núm. 23, 1.ª planta, y C/ Hermanos Machado, núm. 4, bajo.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 204.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Sí, un 2% del presupuesto de licitación: 4.080 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Teléfono: 950 010 100.
  - e) Telefax: 950 010 142.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas. Clasificación mínima exigida: Grupo U, subgrupo 01, Categoría B.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con escrito de presentación con los datos de la empresa y el motivo de la entrega de dichos sobres.
    - c) Lugar de presentación.
      1. Entidad: Delegación del Gobierno de Almería.
      2. Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.
      3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Delegación del Gobierno.
    - b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.
    - c) Localidad: Almería.
    - d) Fecha: 4 de octubre.
    - e) Hora: 10,00 horas.
  10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
  11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de la Comunidades Europeas: No.

Almería, 24 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3520/2007).*

#### DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE MEDIO ABIERTO (MEDI@) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REFORMA JUVENIL

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 909/2007/DGRJ/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación del subsistema de medio abierto (MEDI@) del sistema de información de reforma juvenil.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

A. Documentación.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 031 820 y 955 031 962.

B. Información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820, 955 031 960.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigesimosexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudic

catario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la corrección de errores de la de 6 de julio de 2007, por la que se convocaba procedimiento abierto mediante concurso para el suministro de «Equipos de Control de Accesos a Diversos Órganos Judiciales de la Provincia de Jaén» (BOJA núm. 143, de 20.7.2007) (Expte. 635/2007/DPJA/23). (PD. 3534/2007).*

Detectado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el procedimiento abierto mediante concurso, iniciado en esta Delegación Provincial para la adquisición de equipos de control de accesos a diversos Órganos Judiciales de la provincia de Jaén y su provincia (Expte. 635/2007/DPJA/23) error que ha sido corregido mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 31 de julio de 2007.

#### SE ACUERDA

1. Modificar los apartados 8.a) y e) del anuncio de fecha 20.7.2007 publicado en el BOJA núm. 143, cuyo contenido definitivo queda con la siguiente redacción:

«8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

e) La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el sexto día hábil posterior al de la terminación del nuevo plazo abierto (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil).»

El resto del anuncio no sufrirá variación alguna.

Jaén, 31 de julio de 2007.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3509/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras.

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 955 058 514.
  - e) Telefax: 955 058 612.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2007 a las 13,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

    - c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10
  - c) Localidad: Sevilla, 41013.
  - d) Fecha: Apertura técnica, 15 de octubre de 2007. Apertura económica, 9 de noviembre de 2007.
  - e) Hora: Apertura técnica, 11,00. Apertura económica, 11,00.
10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2007/2102 (3-AA-2428-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red complementaria de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 600.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 12.000,00 euros.
  - b) Definitiva: 24.000,00 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.
- Núm. de expediente: 2007/2103 (3-AA-2429-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red complementaria de carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 794.246,26 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 15.884,93 euros.
  - b) Definitiva: 31.769,85 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.
- Núm. de expediente: 2007/2179 (3-AA-2458-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Control de maleza en diversos tramos de la red complementaria de carreteras de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 293.948,04 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 5.878,96 euros.
  - b) Definitiva: 11.757,92 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/2180 (7-AA-2460-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Plantaciones lineales en el dominio público adyacente de la red de carreteras de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 87.081,78 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.741,64 euros.

b) Definitiva: 3.483,27 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2007/2287 (3-AA-2459-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Control de maleza en diversos tramos de la red complementaria de carreteras de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 443.732,92 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.874,66 euros.

b) Definitiva: 17.749,32 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3510/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de Expte.: 2007/0830 (02-GR-1504-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-330, p.k. 1+500 al 2+500 (TCA núm. 08-05, Granada).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cúllar (Granada).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 211.455,89 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil doscientos veintinueve euros con doce céntimos (4.229,12 euros).

b) Definitiva: Ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (8.458,24 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 514.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 21 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de octubre de 2007.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE:

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la Resolución de 3 de julio de 2007, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de apoyo a la administración de servidores de base de datos Oracle y máquinas servidoras con Sistema Operativo Unix de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Expte. 254/2007) (BOJA núm. 140, de 17.7.2007). (PD. 3560/2007).*

El 17 de julio de 2007 se publicó en el BOJA núm. 140, página 82, Resolución de 3 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de apoyo a la administración de servidores de base de datos Oracle y máquinas servidoras con Sistema Operativo Unix de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Expte. 254/2007).

Observado error en el apartado 7, requisitos específicos del contratista, donde dice: «Grupo V, subgrupo 2, categoría A», debe decir: «Grupo V, subgrupo 5, categoría A».

Asimismo, se amplía el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 9.7.2007), la Directora General de Planificación, Ana Isabel Arnaiz de las Revillas García.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2007, por la que se anuncia concurso abierto para el servicio de apoyo a la administración de máquinas servidoras con Sistema Operativo Linux (Expte. 228/2007) (BOJA núm. 140, de 17.7.2007). (PD. 3561/2007).*

El 17 de julio de 2007 se publicó en el BOJA núm. 140, página 82, Resolución de 29 de junio de 2007, de la Secretaria

General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para el servicio de apoyo a la administración de máquinas servidoras con Sistema Operativo Linux (Expte. 228/2007).

Observado error en el apartado 7, requisitos específicos del contratista, donde dice: «Grupo V, Subgrupo 2, categoría A», debe decir: «Grupo V, Subgrupo 5, categoría A».

Así mismo, se amplía el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 9.7.07), la Directora General de Planificación, Ana Isabel Arnaiz de las Revillas García.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite urgente, para la adjudicación del servicio de seguridad y vigilancia de la Delegación (Expte. 11/2007). (PD. 3458/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 11/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por otro período igual, como máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: 4.600,00 euros (cuatro mil seiscientos euros).

c) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, de 9 a 14 horas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 955 065 637.

e) Telefax: 955 065 701.

f) La fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de presentación de proposiciones –ver apartado 8, infra–.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Bases de esa contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, 41011, de Sevilla, todos los días laborales de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado

deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 41011, Sevilla, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo Sevilla.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

10. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 14.7.04, modif. por Orden de 3.5.05), Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del servicio de limpieza de la Delegación (Expte. 10/2007). (PD. 3459/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 10/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de prórroga por otro período igual, como máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: 3.600,00 euros (tres mil seiscientos euros).

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, de 9 a 14 horas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 955 065 637.

e) Telefax: 955 065 701.

f) La fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de presentación de proposiciones –ver apartado 8, infra.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Bases de esa contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, 41011 de Sevilla, todos los días laborales de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B. 41011, Sevilla, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

10. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 14.7.04, modif. por Orden de 3.5.05), Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial.*

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las Resoluciones de adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Jaén.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial de Jaén.

b) Seis expedientes de centros de enseñanza.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA ADJUDICACIÓN.

0. Expediente LIM/2007-2008 LOTE 50-2007.

Presupuesto base de licitación: 112.602,10 euros.

Adjudicación.

a) Fecha: 28 junio de 2007.

b) Contratista: Jarlim-Jaén, S.A.

e) Importe de la adjudicación: 101.992,00 euros.

1. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 2-2007.  
Presupuesto base de licitación: 68.688,45 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 62.406,00 euros.

2. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 14-2007.  
Presupuesto base de licitación: 72.835,20 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 66.767,00 euros.

3. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 21-2007.  
Presupuesto base de licitación: 82.510,71 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 76.107,00 euros.

4. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 25-2007.  
Presupuesto base de licitación: 65.785,52 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 61.479,00 euros.

5. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 33-2007.  
Presupuesto base de licitación: 64.343,77 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 60.918,00 euros.

6. Expediente: LIM/2007-2008 LOTE 36-2007.  
Presupuesto base de licitación: 71.967,65 euros.  
Adjudicación.

- a) Fecha: 28 junio de 2007.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 69.482,00 euros.

Jaén, 31 de julio de 2007.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto: Obras de adaptación y acceso de edificios para la administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 3511/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2007/0001753 (Ref. interna OB. 9/07).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Adaptación y acceso de edificios para administración: Galería, Edificio 9, Edificio 6-B y Edificio 14-A, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.  
d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 285.296,33 euros.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 954 349 214.
- e) Telefax: 954 349 087.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo «J», Subgrupo «2», Categoría «D».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2 de octubre de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Secretario General, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3515/2007).*

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de equipamiento de oftalmología.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP34/EPsBG-E/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de oftalmología.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.500,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 955 839 104 o dirección de correo: franciscoj.martinez.almansa.sspa@juntadeandalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera (Sevilla), 41710.

d) Teléfono: 955 839 104.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, sita en Avda. Brigadas Internacionales, s/n, Utrera, C.P. 41710 (Sevilla).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de la Empresa.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 31 de julio de 2007.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación de concurso abierto para las obras de adaptación de quirófanos del Hospital de Montilla. (PD. 3519/2007).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para las obras de adaptación de quirófanos del Hospital de Montilla (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP46/EPHAG-2/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adaptación de quirófanos del Hospital de Montilla.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo. El plazo previsto para la ejecución de la obra se podrá prorrogar cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 96.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintinueve mil euros (229.000,00 euros), IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Área de Contratación Administrativa. Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es/> o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2007 a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 27 de julio de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la instalación de infraestructuras para el almacenamiento de imágenes de radiodiagnóstico, para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: NSP34/EPHAG-45/07.

## 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de infraestructuras para el almacenamiento de imágenes de radiodiagnóstico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los hospitales de Puente Genil (Córdoba) y Alcaudete (Jaén).

El plazo de ejecución global es de noventa días contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

## 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Sin publicidad.

c) Forma: Negociado.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.047,20 euros.

## 4. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2007.

b) Adjudicatario: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 249.400 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 3 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras de «Ampliación y Adecuación a la LOGSE en el CEIP «Ntra. Sra. del Rosario», de Huelva, Expte. 140/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3453/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 140/ISE/2007/HUE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Ampliación y adecuación a la LOGSE en el CEIP «Ntra. Sra. del Rosario» del Rosal de la Frontera (Huelva)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Plaza San Rafael, s/n, 21250, Rosal de la Frontera (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Siete meses (7 meses).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Novecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (950.249,88 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 19.004,99 € (diecinueve mil cuatro euros con noventa y nueve céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de contratistas: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: D.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 31 de julio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro de Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas del Puerto de Santa María (Cádiz), proyecto RETSE 2.ª Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. Expediente SUM 1/2007-El Puerto. (PD. 3513/2007).*

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: SUM 1/2007-El Puerto.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro de Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas del Puerto de Santa María (Cádiz).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de un mes.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil quinientos euros (2.500,00 €).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826; 955 030 822.

b) www.agenciaidea.es.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Cádiz. (PD. 3469/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3819. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta euros (132.460,00 euros), IVA incluido, esto es, 185 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.649,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Director, P.A., el Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en las provincias de Almería, Granada y Jaén. (PD. 3464/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3819. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en las provincias de Almería, Granada y Jaén.

b) Lugar de ejecución: Provincias de Almería, Granada y Jaén.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y siete mil doscientos veinte euros (197.220 euros), IVA incluido, esto es, 190 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.944,40 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460, Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Director, P.A., el Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Málaga. (PD. 3468/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte núm. 2007/3826. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la empresa pública de suelo de andalucía, en la provincia de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros (98.438,00 euros), IVA incluido, esto es, 166 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.968,76 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director, P.A. el Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden que se cita, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Sevilla. (PD. 3467/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte núm. 2007/3827. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la Provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (165.750,00 euros), IVA incluido, esto es, 170 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.315,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del

presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director, P.A., el Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden que se cita y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Huelva. (PD. 3466/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3825. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y un mil seiscientos veintitrés euros (61.623,00 euros), IVA incluido, esto es, 167 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.232,46 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director, P.A., El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden que se cita y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Córdoba. (PD. 3465/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3822. Redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil quinientos sesenta y tres euros (130.563,00 euros), IVA incluido, esto es, 163 euros por informe redactado e introducido en la aplicación informática de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.611,26 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, antes de las 10,00 horas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Singular de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 45, 4.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 954 994 460. Fax: 954 994 475.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Oficina de Rehabilitación Singular.

Fecha: A las 10,00 horas del undécimo día natural después del indicado en el punto siete. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director, P.A., el Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de renta básica en C/ Hornos Negros, 4 y 6, de área de rehabilitación concertada del Centro Histórico de Jaén. (PD. 3462/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. Núm. 2007/3871. Redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de la promoción de VPA en C/ Hornos Negros, 4 y 6, ARC del Centro Histórico de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Según Anexo I del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y un mil treinta y un euros con catorce céntimos (81.031,14 euros), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Jaén.

a) Domicilio: Maestra, núm. 20.

b) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 313 116. Fax: 953 313 125.

SS.CC. de EPSA.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Opción 2: hasta las 14,00 horas del día 24 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla,

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro auxiliar: Gerencia Provincial de EPSA en Jaén

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta, 23009, Jaén.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en SS.CC. de EPSA.

Fecha. Opción 2: A las 11,00 horas el día 4 de octubre de 2007.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y Dirección de obras de la promoción de unidades habitacionales, locales y garajes en parcela RU2, polígono 2, sector 8 de la zona de rehabilitación integral de barriadas el Puche de Almería. (PD. 3463/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3873. Redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad, telecomunicaciones y dirección de obras de la promoción de unidades habitacionales, locales y garajes en parcela RU2, Polígono 2, Sector 8, de la zona de rehabilitación integral de barriadas El Puche de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Según Anexo I del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos tres mil ciento diez euros con dos céntimos (203.110,02 euros), IVA incluido.

5. No se exige Garantía Provisional.

6. Obtención de documentación e información.

Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada el Puche de Almería.

a) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, núm. 102.

b) localidad y código postal: El Puche, Almería, 04009.

c) Teléfono: 950 012 80. Fax: 950 012 785.

SS.CC. de EPSA.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 24 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla,

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª pl. 04001, Almería.

Tfno.: 950 004 300. Fax: 950 004 309.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en SS.CC. de EPSA.

Fecha: A las 11,30 horas el día 4 de octubre de 2007.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia para la realización integral del diseño de la actuación «Parque de Innovación Empresarial del Mármol» en los tt.mm. de Purchena y Urrácal (Almería). (PD. 3460/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3880. Realización integral del diseño de la actuación «Parque de Innovación Empresarial del Mármol» en los tt.mm. de Purchena y Urrácal (Almería).

b) Lugar de ejecución: Purchena y Urrácal (Almería).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos sesenta y tres mil euros (1.363.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 27.260 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 1 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla.

Fecha: El Sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 15 de octubre de 2007, a las 12,00 horas.

El Sobre núm. 3 (Proposición Económica), el día 5 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de julio de 2007.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Caniles, 25, del ARC del Centro Histórico de Baza. (PD. 3461/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3627. Obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Caniles, 25, del ARC del Centro Histórico de Baza.

b) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto .

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y tres mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (73.906,55 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.478,13 euros.

6. Obtención de documentación e información: Registro Auxiliar de la Oficina Técnica del ARC de Baza, sita en C/ Alamillos, 6, teléfono 958 869 548 y fax 958 869 553.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada. Teléfono 958 002 400, fax 958 002 410. O bien, Registro Auxiliar de la Oficina Técnica del ARC de Baza, sita en C/ Alamillos, 6. Teléfono 958 869 548 y fax 958 869 553.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, con domicilio en C/ San Antón, 72, 1.ª planta. Telf. 958 002 400. Fax. 958 002 410.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 23 de julio de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios de agencia de viajes (Expte. 33000/49). (PD. 3516/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 33000/49.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Prestación de servicios de agencia de viajes.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable 24 meses más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo estimado de licitación para el período inicial de vigencia del contrato: 2.800.000,00 euros, más el IVA correspondiente.

## 5. Garantía.

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de licitación.

## 6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 13 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 24 de septiembre de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de julio de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. TSF6901/PCTO. (PD. 3457/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Realización de los Trabajos Cartográficos y Topográficos de la Conexión de Alta Velocidad del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía con Sevilla (Tramos I, II, III, IV y V).

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y seis mil doscientos veintinueve euros con setenta y tres céntimos (86.229,73) euros, IVA incluido.

## 5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria 4% presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación Hasta las 12,00 h del día 5 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 26 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 12 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6901/PCTO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de dirección de obras. TSF6501/ODO1, T-SF6601/ODO1, T-SF6701/ODO1. (PD. 3456/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Dirección de Obras de la Restauración Paisajística Eje Ferroviario Transversal. Tramo: Variante de Osuna-Aguadulce-Pedraza.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y un (31) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y un mil seiscientos nueve euros con veinticinco céntimos (81.609,25) euros, IVA incluido.

## 5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 27 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 13 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6501/ODO1, T-SF6601/ODO1, T-SF6701/ODO1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Redacción de proyecto de ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348 (Beires) a Ohanes (Almería). (PD. 3455/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL5078/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348 (Beires) a Ohanes (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento treinta mil euros (130.000,00), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la dirección de obra: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (169.613,57), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 3454/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-AL5032/OEJO. Obra del Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta (40) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil treinta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos, IVA incluido (51.687.039,64).

5. Garantías: 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.033.740,79.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 1, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte del área metropolitana de Sevilla. (PD. 3500/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE7012/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte del área metropolitana de Sevilla.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa céntimos, IVA incluido (4.072.468,90).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 81.449,38 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 26 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de agosto de 2007.

Sevilla, 3 de agosto de 2007. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de Granada A-92 (p.k. 175,6 al 262,6) y A-92 G. (PD. 3501/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-GR7002/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de Granada A-92 (p.k. 175,6 al 262,6) y A-92 G.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos ocho mil trescientos diez euros con dieciséis céntimos, IVA incluido (3.808.310,16).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 76.166,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 h del día 26 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de agosto de 2007.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del proyecto de montaje del puente de San Alejandro en el río San Pedro. (PD. 3502/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente G-GI0109/OEJO. Obra del proyecto de montaje del puente de San Alejandro en el río San Pedro.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento noventa mil trescientos treinta y siete euros con ochenta y seis céntimos, IVA incluido (1.190.337,86).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de redacción de Anteproyecto y Proyecto de conexión de la carretera A-349 con la autovía del Almazora A-334 (Almería). (PD. 3503/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-AL1001/PPRO. Redacción de Anteproyecto y Proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la carretera A-349 con la Autovía del Almazora A-334 (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho euros con un céntimo (279.388,01), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la dirección de obra: Doscientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho euros con setenta y ocho céntimos (275.198,78) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de agosto de 2007.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la Autovía A-316. Duplicación de calzada de la Variante de Baeza y conexión con la N-322. (PD. 3504/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA0013/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de la autovía A-316. Duplicación de calzada de la Variante de Baeza y conexión con la N-322.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y dos (32) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos diecisiete euros con cuarenta y siete céntimos (893.417,47), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de agosto de 2007.

Sevilla, 3 agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra funcional de la carretera A-2004, p.k. 0+300. (PD. 3505/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA7001/CEJO. Obra de mejora funcional de la carretera A-2004, p.k. 0+300.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y seis mil novecientos noventa y cuatro euros con noventa y nueve céntimos, IVA incluido (296.994,99).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 12 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Úbeda y Baeza. (PD. 3506/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA0012/ORPO. Restauración de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Úbeda y Baeza.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete euros con diecinueve céntimos, IVA incluido (195.477,19).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla.) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el

sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la variante de Canjáyar en la A-348. (PD. 3507/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL5082/ORPO. Restauración paisajística de la variante de Canjáyar en la A-348.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete euros con sesenta y un céntimos, IVA incluido (186.347,61).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de agosto de 2007. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de Sevilla. (PD. 3508/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco euros con doce céntimos, IVA incluido (3.654.845,12).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 73.096,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de agosto de 2007.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y Actos de Trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 1017/06.

Notificada: Doña Isabel M.ª Tirado Rodríguez.

Último domicilio: Urb. Villa Magdalena, C/ Nutria, 78, Mijas-Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1019/06.

Notificado: Autos Marbesol.

Último domicilio: Ur. Carolina Park, Ctra. Málaga-Cádiz, km 175, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1041/06.

Notificado: Tolva Cocinas, S.L.

Último domicilio: C/ Alosaina, 3, Cártama Estación (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1065/06.

Notificado: Nocinon, S.L.

Último domicilio: C/ Ruiz Vertedor, 2, Izda. Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1067/06.

Notificado: Don Miguel Ángel Rodríguez Doña, «Tolva Cocinas, S.L.

Último domicilio: C/ Romería del Rocío, 4, Bl. 2, Local 11, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 94/07.

Notificado: Artesanía Hispano Marroquí, S.L.

Último domicilio: Centro Comercial La Verónica, Local 12, Antequera (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 212/07.

Notificado: Don José Antonio Olea Jiménez, «Axarquía Jet-servi».

Último domicilio: Cjto. Las Arenas, Ed. El Barco, 7, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 374/07.

Notificado: Pincimorio, S.L.

Último domicilio: C.C. Málaga Nostrum, Locales 6-7, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 608/07.

Notificado: Ubiqus Regalos y Complementos, S.L.

Último domicilio: C. Comercial La Trocha, Coin (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 612/07.

Notificado: Ravitze Fidelitis, S.L. «Kuesta».

Último domicilio: Avda. Pablo Ruiz Picasso, 19, San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 623/07.

Notificado: Promoción 28, S.L.U. «Eurovídeo».

Último domicilio: Ctra. de Cártama, Local, 2-Izda., núm. 25, Alhaurín el Grande (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 643/07.

Notificado: Don Graham Hardy.

Último domicilio: Pz. Nueva Bonanza, Bloq. 8, L-2, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 650/07

Notificado: Explotaciones del Pub de la Comedia, S.L., «La Comedia».

Último domicilio: Paseo de los Tilos, 45, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Aurora García Nofuentes contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente S-PA-AN-000004-06.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a

la recurrente doña Aurora García Nofuentes de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, 13 de junio de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. La Jefatura de la Policía Local de Almería efectuó denuncia contra Doña Aurora García Nofuentes, a consecuencia de la cual la Delegación del Gobierno incoó expediente sancionador por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales (en adelante LPA), y Decreto 95/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al hacerse constar que el día 7 de febrero de 2006, a las 13,20 horas, paseaba a un perro de su propiedad en la Plaza Bendicho de la ciudad de Almería, comprobándose con posterioridad en los archivos del Ayuntamiento que el animal no se encontraba identificado mediante transponder o microchip ni se hallaba inscrito en el Registro Municipal de Animales de Compañía.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, por medio de resolución de fecha 31 de mayo de 2006, el Sr. Delegado del Gobierno acordó imponerle dos sanciones de multas por importe de quinientos un (501) euros, cada una, lo que hace un importe total de mil dos (1.002) euros, como responsable de dos infracciones tipificadas y calificadas de graves en el artículo 39.t) de la LPA, consistente en la posesión de animales no registrados ni identificados conforme a lo previsto en la Ley, al considerarse probados los hechos constatados en la denuncia.

Tercero. Notificada dicha Resolución a la interesada, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

##### I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

##### II

La recurrente alega como motivo de impugnación el hecho, desmentido por el expediente, de que no se le ha notifi-

cado la Resolución de inicio, lo que considera le ha causado una grave indefensión, al no haber podido efectuar pliego de descargos y proposición de prueba. Pero del examen del expediente resulta probado que la notificación de dicha Resolución tuvo lugar el día 29 de marzo de 2006, siendo recibida por don Francisco Javier Bautista Plaza, en calidad de empleado. El artículo 59.2, párrafo segundo, de la LRJAP-PAC, previene que "cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad...", por lo que, dadas estas circunstancias en el caso que nos ocupa, ha de afirmarse que la notificación resulta plenamente válida. Tal postura es la aceptada por la jurisprudencia, siendo muestra de ella la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, de 24 de marzo de 1997 (Aranz. RJ 1997/2347), que mantiene que "... las notificaciones que se hagan por correo con acuse de recibo se rigen por el artículo 271 del Reglamento del Servicio de Correos, aprobado por Decreto 1653/1964, de 14 de mayo..., cuyo apartado 2 establece que la entrega de las notificaciones podrá hacerse, de no hallarse el destinatario en el lugar designado, a un familiar, dependiente, criado o vecino suyo, siempre que sean mayores de catorce años (posibilidad que también autoriza el artículo 268 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil), añadiendo que, de no hacerse la entrega al propio destinatario, se hará constar la condición del firmante en la libreta de entrega y, en su caso (si la notificación va acompañada de aviso de recibo), en el aviso de recibo. En el supuesto enjuiciado la notificación de la providencia de... se hizo a don..., que firma el aviso de recibo y hace constar en él su condición de portero de la finca. La notificación por correo con acuse de recibo reúne pues los requisitos reglamentarios exigidos, especialmente en cuanto a su entrega a persona distinta del Letrado don..., que es el extremo que se combate en el motivo de casación que examinamos, por lo que debe producir todos sus efectos, lo que comporta la desestimación del motivo casacional".

La segunda de las alegaciones se centra en la imposibilidad de demostrar la edad del perro, es decir, que fuese, en el momento de la denuncia, mayor de tres meses, considerando que es a la Administración a quien corresponde tal extremo, por consistir en un elemento del tipo de la infracción, ya que en otro caso se violentarían las normas de la presunción de inocencia. Tampoco puede admitirse tal argumento pues, si bien es cierto que es difícil probar documentalmentemente la fecha de nacimiento de un animal, es bastante improbable que, por las características físicas, se confunda un perro menor de esa edad con otro de apariencia adulta. Además y, aun admitiendo la posibilidad de que el 7 de febrero de 2006, fecha de la denuncia, no contase con tres meses, el día 18 de mayo, fecha en que se presentaron las alegaciones a la propuesta de Resolución, forzosamente sí debía haber cumplido tal edad (por no tomar como referencia la fecha del recurso de alzada, 7 de julio de 2006), por lo que podrían haberse acreditado los requisitos de identificación e inscripción que se requerían o, en todo caso, y como ya se hizo constar en la Resolución sancionadora, haber facilitado la identidad y domicilio del propietario del animal. Puesto que tal información no ha sido facilitada, el poseedor del animal en el momento de la denuncia, esto es, la recurrente, ha de considerarse responsable de la infracción.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por doña Aurora García Nofuentes contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 31 de mayo de

2006, recaída en expediente AL-04/2006-PA, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Sánchez del Río contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente S-MR-11-000050-06.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Juan Sánchez del Río de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 11 de junio de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno incoó expediente sancionador contra don Juan Sánchez del Río, titular del establecimiento público denominado «La Bola de Oro», sito en calle San Francisco Javier, núm. 14, de Cádiz, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, LJACAA), y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre (en adelante, RMRASJ), al hacerse constar en ella que el día 21 de abril de 2006, a las 13,00 horas, se encontraba instalada y en funcionamiento en dicho establecimiento una máquina recreativa de tipo B, modelo Cirsá Jalisco, sin tener incorporada la documentación reglamentariamente exigida y con las marcas de fábrica en el frontal del aparato totalmente ilegibles, careciendo de la autorización de explotación.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, por medio de Resolución de fecha 24 de julio de 2006, el Sr. Delegado del Gobierno acordó imponerle una sanción de multa por importe de novecientos dos (902) euros, como responsable de

una infracción tipificada y calificada como grave en los artículos 29.1 de la LJACAA y 105.c) del RMRASJ, consistente en permitir o consentir, expresa o tácitamente, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la instalación, al considerarse probados los hechos constatados en el acta.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

##### II

El recurrente niega el hecho, constatado en la denuncia, de que la máquina se encontrase instalada y en funcionamiento aunque sí admite que se encontrase indocumentada, sobre lo que afirma que se negó a que funcionase hasta no obtener los permisos administrativos necesarios.

Tal afirmación no viene sustentada por prueba alguna, por lo que ha de jugar la presunción establecida en el artículo 137.3 de la LRJAP-PAC, según el cual “los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan señalar o aportar los propios interesados”. Por tanto, la situación irregular de la máquina es una responsabilidad compartida entre su titular y el del establecimiento público en que se encuentra instalada. En este mismo sentido se ha pronunciado una extensa jurisprudencia, de la que es muestra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, de 25 de abril (Aranz. JUR 2001/284530), según la cual “... la explotación de la máquina de azar la lleva a cabo tanto la empresa operadora propietaria de la misma como el titular del establecimiento en que se encuentra situada, lucrándose ambos en el porcentaje correspondiente. La explotación de la máquina que carece de autorización... supone vulneración de la norma legal... y dicha infracción se comete tanto por el titular del establecimiento carente de autorización o con autorización caducada, como por la empresa operadora que sólo puede mantener instaladas sus máquinas en locales con autorización...”.

Por otra parte, aunque pudiese admitirse el hecho de que se encontrase desconectada, desmentido por las afirmaciones del acta de denuncia, sería irrelevante ya que no desvirtuaría la infracción cometida, pues, como señala la sentencia núm. 32/1994 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de enero, una vez constatado que la máquina se encontraba dentro del establecimiento, “... resulta irrelevante, por tanto, que la máquina permaneciera o no conectada a la red

eléctrica, por cuanto que lo que se tipifica es precisamente la instalación en el local".

De conformidad con lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Sánchez del Río contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 24 de julio de 2006, recaída en expediente CA-50/06-MR, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 4 de mayo de 2007, relativo al Plan Especial para implantación de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama, y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (Expte. EM-CT-50).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2007, en relación al expediente de Plan Especial para implantación de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 7.5.07 y número de registro 2034, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cártama con fecha 17.5.07 y núm. de registro 33.

#### ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

##### A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 30 de octubre de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial el expediente Plan Especial del Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama, que tiene por objeto la creación de un nuevo centro hospitalario en suelo no urbanizable común.

Por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 10 de enero de 2007 se aprueba definitivamente una Modificación Puntual de las NN.SS. de Cártama para el cambio de categoría de los terrenos que estaban clasificados como suelo no urbanizable de especial protección compatible (Paraje Agrario Singular) a la categoría de suelo no urbanizable común de grado I, superficie 44.129 m<sup>2</sup>s, con la finalidad de habilitar la construcción del centro hospitalario.

Segundo. Por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial se analiza la documentación remitida y previos informes técnico y jurídico, se formula requerimiento que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente. Se completa el expediente con la recepción de documentación complementaria consistente en informe emitido por la Dirección General de Carreteras.

Tercero. Tramitación municipal. Constan en el expediente: certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por Decreto de Alcaldía 92/2006.S., de fecha 10 de mayo de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 93, de 18.5.2006, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se haya formulado alegación alguna según consta en certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2006. Constan, asimismo, informes de Secretaría y del Arquitecto Municipal previos a la aprobación inicial; propuesta de informe favorable que se eleva a la Comisión Informativa Municipal previa a la aprobación inicial; informe de Secretaría previo a la aprobación provisional y propuesta de acuerdo de aprobación provisional que eleva al Pleno el Concejal Delegado de Urbanismo. El documento técnico está diligenciado.

Cuarto. Se aportan por el Ayuntamiento los siguientes informes sectoriales:

- Informe de Incidencia Territorial emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la DP de Obras Públicas y Transportes en Málaga, de fecha 24 de julio de 2006, en el que, previa valoración y consideraciones, se concluye que el carácter supralocal del equipamiento justifica el emplazamiento previsto pero, en relación a la incidencia territorial en el sistema de ciudades, la ubicación del hospital en SNU no deberá dar lugar a la inducción de la formación de nuevos asentamientos.

- Informe de fecha 23 de febrero de 2007, emitido por la Consejería de Medio Ambiente, Cuenca Mediterránea Andaluza –Empresa de Gestión Medioambiental–, en el que se concluye que la parcela en cuestión queda fuera de la zona inundable.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Inversiones, de fecha 27 de diciembre de 2006, en el que manifiesta la idoneidad del suelo para la construcción del centro hospitalario.

- Informe de fecha 5 de marzo de 2007, emitido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo a la carretera A-357 de titularidad autonómica, favorable con indicación de las condiciones que deben cumplirse para la implantación del centro hospitalario.

##### VALORACIÓN/FUNDAMENTACIÓN

##### INFORME TÉCNICO

La justificación del expediente es la necesidad de dotar a los ciudadanos de la comarca de la atención especializada y urgente y mejorar su accesibilidad a este nivel asistencial. Asi-

mismo, supone un importante motor de desarrollo económico y laboral en esta zona.

Los parámetros urbanísticos del Plan Especial son:

Centro Hospitalario de Alta Resolución	Ficha urbanística del PGOU y R.P
Superficie total	44.129 m <sup>2</sup>
Usos	Según Normativa de Suelo No Urbanizable
Núm. de plantas	PB+2
Superficie de la edificación	11.400 m <sup>2</sup>
Figura de desarrollo	Plan Especial
Calificación del suelo	No Urbanizable común
Plazas de aparcamiento mínimas	1/100 m <sup>2</sup> t
Separación a lindero	1,5 veces la altura del edificio

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa:

La Modificación de Elementos consta de Declaración de Impacto Ambiental favorable donde se recoge la necesidad de la redacción del presente Plan Especial para el desarrollo de los terrenos.

- Se presentan diligenciados por el Secretario del Ayuntamiento todos los planos y demás documentos que integran la modificación propuesta de ordenación urbana, según establecen los arts. 131.5 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

- Los límites de los terrenos objeto de este Plan Especial coinciden con los límites establecidos en la Innovación Puntual de Elementos aprobada por la Comisión Provincial que afectaba a este mismo.

- Los parámetros urbanísticos que se enuncian en este Plan Especial se adaptan a la Normativa de Suelo No Urbanizable para edificaciones declaradas de Interés Social o Utilidad Pública.

- Se presenta un estudio de Impacto Ambiental, según lo estipulado en el art. 323.3 de las Normas Generales y particulares para Suelo No Urbanizable y las determinaciones del Plan Especial planteado se adaptan a la Declaración de Impacto Ambiental definitiva emitida por la Consejería de Medio Ambiente.

- La ubicación de este equipamiento en suelo no urbanizable no debe dar lugar, en ningún caso, a la inducción de la formación de nuevos asentamientos que formen núcleos de población en la zona.

Red de abastecimiento de agua.

- Se plantea en este PE una conexión a la red abastecimiento de agua de la red general del municipio de Cártama, con una acometida a pie de parcela.

- Se grafía en la Modificación de Elementos de las NN.SS., a la que hace referencia este PE ya aprobada por la Comisión Provincial, el ramal de conexión desde la parcela hasta la tubería de red general más cercana, situada en la zona norte de la parcela, en el camino público con referencia 9002 y con tubería de diámetro 400 mm.

- Se garantiza en la Modificación de Elementos de las NN.SS., a la que hace referencia este PE, por la administración pública del término municipal, la infraestructura general de abastecimiento de agua potable, definiendo que esta tiene suficiente capacidad y dotación, en cantidad y calidad, para atender las demandas del futuro hospital objeto de este PE, incluso en época de sequía grave o severa.

- Se presenta autorización del propietario de los terrenos por los que discurre el ramal de conexión de la red de abastecimiento de la parcela con la red general del municipio, don

Francisco Flores Ramos, para realizar en su propiedad cualquiera de las obras de urbanización necesarias.

Red de saneamiento y pluviales.

- Se proyecta en este PE una depuradora biológica compacta por oxidación en el interior de la parcela, que conduce las aguas residuales del futuro hospital para después verterlo en un cauce público innominado afluente del río Guadalhorce.

- Se presenta autorización de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, de punto de vertido de aguas pluviales procedentes de la parcela objeto de este PE al cauce de vaguada innominada mencionado. Dicho punto dista al menos 500 m de los cauces que conforman el Lugar de Interés Comunitario «Ríos Guadalhorce, Fahala y Pereilas», por lo que se asegura la no afección a dicho enclave por las obras de canalización.

- Se presenta autorización del propietario de los terrenos por los que discurre el ramal de conexión de la red de evacuación de las aguas residuales hasta el cauce, don Francisco Flores Ramos, para realizar en su propiedad cualquiera de las obras de urbanización necesarias.

Electricidad.

- El suministro de energía eléctrica será de media tensión, con acometida a pie de parcela, que realizará la compañía suministradora (Sevillana-Endesa). Esta acometida se proyectará en bucle que se trazará desde una línea cercana al lindero de la parcela. Se grafía en el plano 02 del PE la línea de media tensión proyectada y el centro de transformación situado en el interior de la parcela.

- Se presenta autorización del propietario de los terrenos por los que discurre la línea eléctrica de media tensión, don Francisco Flores Ramos, para realizar en su propiedad cualquiera de las obras de urbanización necesarias.

Se concluye requiriendo respecto a la red viaria informe definitivo de carreteras. Tras la recepción de informe favorable indicando prescripciones de obligado cumplimiento emitido por la Dirección General de Carreteras, se informa favorablemente el Plan Especial, debiendo incorporar los condicionantes del informe de carreteras en el acuerdo de aprobación.

#### INFORME JURÍDICO

Del examen de la documentación aportada se constata que no se ha aportado la siguiente documentación que debe ser requerida: en el informe de «Incidencia Territorial» evacuado el 24 de julio de 2006 por el Servicio de Ordenación del Territorio de esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, tras afirmar que la localización prevista para el hospital no es la más adecuada, afirma que ante la existencia de un riesgo cierto de inundación se recomienda la realización de un Estudio hidrológico y de evaluación de riesgo. Por ello deberá aportarse tal estudio para la valoración.

En lo relativo a los aspectos de tramitación y procedimiento seguido hasta alcanzar la fase en la que nos encontramos, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

Se trata de un Plan Especial para la implantación de un Centro Hospitalario en Suelo clasificado de No Urbanizable.

La exigencia de un Plan Especial deriva tanto de lo dispuesto en las NN.SS. de Cártama como de lo previsto en el art. 42.4 de la LOUA. A tenor de éste último, es necesario Plan Especial en el caso de actividades en las que se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) ...

b) Tener por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.

c) Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.

d) ...

La aprobación definitiva de los Planes Especiales, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente (art. 31.2.B.b), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo.

Para conocer cuál es el órgano al que compete la aprobación definitiva del Plan Especial es necesario el examen de lo previsto en el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, el cual, a tenor de su disposición derogatoria única, deroga el Decreto 193/2003, con la excepción prevista en la misma.

Asimismo, de conformidad con la disposición transitoria única del mencionado Decreto 220/2006, Expedientes en Tramitación.

1. Los procedimientos relativos a materias de ordenación del territorio y urbanismo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán y resolverán conforme a lo previsto en éste, atendiéndose a las reglas de asignación de funciones a los distintos órganos que en el mismo se establecen.

En consecuencia, a tenor del art. 13.2.b) del Decreto 220/2006:

«A la Sección de Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

b) Resolver sobre la aprobación definitiva, en todos los municipios, de los Planes de Sectorización y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano y de los Planes Especiales para la implantación de actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, cuando no afecten a la totalidad de la provincia, en desarrollo de los artículos 31.2.B.a), 42.3 y disposición transitoria séptima de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

- Valoración por parte de la sección de urbanismo de la CPOTU.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2007):

«En los informes y resoluciones que adopte la Sección de Urbanismo deberá valorarse la coherencia de los requerimientos de prestación de servicios públicos demandados por las propuestas de ordenación urbanísticas, con las previsiones de inversión públicas disponibles.»

Conclusión: Debe requerirse estudio para la valoración del riesgo de inundación.

Se aporta informe hidrológico-hidráulico de Egmasa sobre la inundabilidad de la parcela donde se pretende implantar el CHARE del Valle del Guadalhorce, indicando que la parcela en cuestión queda fuera de la zona inundable.

A la vista de dicho informe, se considera cumplimentado el requerimiento practicado y debe ser sometido el expediente a la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Málaga para su aprobación, debiendo reseñarse los condicionantes de los informes técnicos.

Dicho lo anterior, vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previas las intervenciones que constan en acta y la matización de que las previsiones de inversión pública (art. 13.3, Decreto 220/2006) se contienen en el texto de la propuesta que se eleva a esta Comisión –existencia de informes favorables del SAS a las inversiones previstas–, vistas la

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, en plazo para resolver y notificar,

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente el Plan Especial del Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama (Málaga), según el documento aprobado provisionalmente el 25 de octubre de 2006, con las indicaciones que constan en los respectivos informes sectoriales.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cártama y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a 4 de mayo de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo, por suplencia, Fdo. Manuel Díaz Villena.

#### ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

#### 3. MEMORIA DE ORDENACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN.

##### 3.1. Ubicación y localización del ámbito.

Los terrenos donde se realizarán las obras están situados en el entorno de Casapalma (Manguarra), perteneciente al término municipal de Cártama.

El solar sobre el que se ubicará el centro estará conectado con las vías principales de acceso a los diferentes municipios del Valle del Guadalhorce.

##### 3.2. Características de la finca.

El paisaje donde se enclavará el centro hospitalario se caracteriza por ser eminentemente agrícola. El terreno donde se sitúa la parcela del centro hospitalario es prácticamente horizontal. Es terreno con plantaciones de naranjos.

##### 3.3. Información urbanística.

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias de Cártama (Málaga).

Clasificación del suelo: No urbanizable común.

Usos previstos: Con carácter general para este tipo de suelo los previstos en la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

##### 3.4. Titularidad de la finca y de los terrenos afectados por las infraestructuras.

Los terrenos sobre los que se implantará el nuevo centro hospitalario se sitúan en el entorno de Casapalma (Manguarra). De esta zona se destinaron unos 44.000 metros cuadrados a la implantación estricta del centro hospitalario.

La parcela tiene una forma sensiblemente cuadrangular en la que su lindero sur se apoya sobre la línea de expropia-

ción de la autovía y el resto de linderos están colindando con terreno también agrícola, plantaciones de naranjos de las mismas características de los de la propia parcela.

El Ayuntamiento de Cártama adquiere a un particular los terrenos para la implantación del centro hospitalario. El consistorio cartameño, de acuerdo con el convenio firmado con la Consejería de Salud, se compromete a construir el edificio en este solar cedido a la Consejería.

La parcela definitiva tiene una superficie total de 44.129 m<sup>2</sup>, una vez descontada el área de expropiación de la autovía.

### 3.5. Descripción de las infraestructuras.

#### 3.5.1. Descripción general.

Para el trazado de las redes objeto de este Proyecto se han aplicado los criterios técnicos propios de cada infraestructura además de otros tendentes a facilitar la posterior gestión de los terrenos, cuyo objeto es minimizar las afecciones producidas sobre la propiedad privada, respetando, eso sí, los intereses y recomendaciones de la Administración Pública.

De esta manera se recorre la parcela evitando su fraccionamiento, afectando únicamente las bandas interiores a linderos, siempre que faciliten un trazado paralelo a las carreteras y no interfieran la zona de dominio público de estas.

#### 3.5.2. Descripción de cada infraestructura.

Las previsiones de actividad del hospital apuntan a que cada año podrán atenderse 95.000 consultas de especialidades, 28.500 urgencias y 4.500 intervenciones quirúrgicas. La plantilla que prestará servicio en estas instalaciones estará compuesta por unos 300 profesionales entre personal sanitario y no sanitario, a los que hay que añadir los puestos de trabajo indirectos en empresas complementarias al sector sanitario.

En concreto, el nuevo hospital, que tendrá una superficie de uso sanitario de 11.400 metros cuadrados, dará cobertura a una población de más de 100.000 habitantes residentes en los municipios de Alhaurín del Grande, Alhaurín de la Torre, Álora, Ardales, Carratraca, Alozaina, Casarabonela, Tolox, Yunquera, Cártama, Pizarra, Coin, Guaro y Monda.

A pesar de tratarse de una zona de montaña, la accesibilidad de la población a la Atención Especializada es facilitada por la estructura de la red de comunicaciones y la localización de la mayoría de las cabeceras municipales con respecto a esta.

El acceso al centro hospitalario se podrá hacer bien en vehículo privado o bien en líneas de autobuses que se establecerán con este fin. De todas formas, debido a que el centro estará fuera del núcleo urbano principal, estos desplazamientos no supondrán ningún tipo de variación importante en lo que se refiere al aumento de tráfico de vehículos y personas en la zona.

#### A) Línea de media tensión.

El suministro de energía eléctrica será en media tensión, con acometida a pie de parcela que realizará la compañía suministradora (Sevillana-Endesa). Esta acometida se proyectará en bucle que se trazará desde una línea cercana al lindero de la parcela y que está representada en los planos de infraestructura.

Las características técnicas de las instalaciones del punto de conexión son:

- Tensión de alimentación actual/futura.
- Intensidad máxima de defecto a tierra.
- Potencia cortocircuito máxima.
- Tiempo máximo de desconexión de defecto.

Los terrenos afectados por el suministro eléctrico son: Los descritos en el plano de infraestructuras.

#### B) Acometida de agua.

El abastecimiento de agua al futuro centro hospitalario se plantea con un abastecimiento mediante suministro municipal, con acometida y equipo de medida a pie de parcela. Actualmente no existe red municipal a pie de parcela, pero está ya prevista la acometida, así como su trazado por la parcela vecina, contando a estas alturas con el permiso tanto del propietario como de la empresa de abastecimiento.

#### Datos de partida.

La necesidad del futuro centro hospitalario se prevé en base a una estimación del número de habitaciones, que consideramos puede estar en torno a 40 ó 50; sin embargo, este tipo de centro hospitalario es singular y la estimación del consumo por cama y día puede ser corta.

Debido al carácter de Centro Hospitalario de Alta Resolución, en el conjunto del centro los consumos medios superan las estimaciones medias habituales en el suministro de agua, llegándose a alcanzar los 400 litros por cama y día, dato constatado en otros centros hospitalarios similares, incluyéndose en este parámetro todas las necesidades para el consumo existentes.

Atender la demanda puntual mediante el servicio directo no es posible ni económicamente recomendable, por lo cual se prevé la construcción de depósitos del orden de 160 m<sup>3</sup> en total que dan autonomía al centro hospitalario para un día.

#### Descripción general de la instalación.

A pesar de no disponer en la zona de infraestructura de suministro adecuada se solicita el estudio de la acometida que garantice el servicio. Consideramos la acometida a pie de parcela.

Desde el equipo de medida, colocado en arqueta registrable en el exterior de la valla del centro hospitalario, se canalizará el agua hasta los depósitos enterrados mediante los correspondientes conductos enterrados. Así, la acometida será a pie de parcela, con equipo de medida único.

#### C) Depuración y vertido de aguas residuales.

El sistema de saneamiento se plantea mediante una red separativa de aguas residuales y aguas pluviales en lo referente a urbanización.

La edificación se proyectará también con sistema separativo.

Las aguas residuales se tratarán en una depuradora que se ejecutará en el interior de la parcela. A partir de esta, se canalizarán tanto las aguas pluviales como las residuales ya tratadas, hasta vertido a cauce público en el punto indicado en los planos. En el edificio se proyectará un sistema separativo, con el objeto de no afectar el funcionamiento normal de la depuradora.

#### 3.1. Descripción de la ordenación general del Centro Hospitalario de Alta Resolución.

El límite de la parcela está perfectamente identificado, como podremos observar en la documentación gráfica adjunta.

Esta parcela, con una extensión de aproximadamente 44.000 metros cuadrados, deberá tener una capacidad mínima de una plaza de aparcamiento cada 100 m<sup>2</sup> construidos. Los accesos para las distintas actividades deben quedar independizados.

#### Características de implantación.

El centro sanitario será ubicado en la parcela con el criterio de menor impacto. El edificio deberá estar convenientemente separado de los linderos de manera que el entorno que rodee al centro permita la circulación rodada para los distintos accesos.

Como mínimo el edificio debe estar separado de la autovía 100 metros. Al separarnos 100 metros de la autovía estamos salvando además el paso del gasoducto que atraviesa la parcela, que está dentro del área que cubre esos 100 metros.

Desde el punto de vista de accesos, es conveniente una separación adecuada entre el edificio y la carretera para evitar nivel de ruido que implique medidas correctoras en la construcción del centro, además deberán contemplarse los enlaces pertinentes desde la carretera a la parcela.

El entorno que rodee al centro debe permitir una circulación rodada para los accesos al centro, retirando los vehículos a un aparcamiento algo más distante del edificio principal, y que se establezca una continuidad visual desde el interior del edificio con el área exterior verde.

Deberá existir una circunvalación que rodee al centro para facilitar, entre otras cosas, el acceso al servicio de extinción de incendios, al igual que la existencia de intercambiadores de transportes urbanos y estacionamiento de taxis.

Próxima al área de urgencias debe contemplarse la conveniencia de suficiente espacio para la ubicación de una heli-superficie debidamente señalizada y balizada, que reúna las condiciones exigibles de seguridad (Anexo I), así como de un aparcamiento para familiares.

#### Características arquitectónicas generales.

El edificio deberá tener un diseño exterior acorde con la arquitectura sanitaria, proyectándose de forma racional y funcional, con optimización de los recorridos, flujos del edificio y con respeto medioambiental de la zona.

En este sentido, el cuidado y aprovechamiento del medio ambiente serán parte estratégica del funcionamiento, diseño y utilización del centro, potenciando la utilización de energías no contaminantes.

Igualmente contendrá la totalidad de los requerimientos funcionales que se establezcan en el programa, para lo que deberá contar con una baja ocupación del solar, adecuado a una relación dimensional de este, y que dé como resultado un edificio eminentemente horizontal, sin excesiva dependencia de circulaciones verticales y con una altura máxima de tres plantas (bajo + dos), situando el área asistencial en un mismo nivel.

De conformidad con la normativa aplicable en materia de barreras arquitectónicas deberá poseer los elementos necesarios para que faciliten el acceso a minusválidos.

A modo indicativo y dado que no existe documentación redactada sobre el proyecto del nuevo hospital, se ha realizado una teórica implantación de un centro de similares características, de forma que pueda apreciarse la relación de escala con la parcela disponible. En cualquier caso, el área de movimiento de la edificación se establecerá de forma que la separación a lindero sea de al menos 1,5 veces la altura de la misma.

#### 3.2. Otros condicionantes.

No existen otros condicionantes que deban tenerse en cuenta en la implantación del edificio, distintos a los ya mencionados del gaseoducto existente y de la distancia a la autovía.

Se ha sondeado la posibilidad de restos arqueológicos en la zona, sin que haya indicios de su existencia. Igualmente no existen otras servidumbres vecinales o de uso de caminos en la parcela (cañadas, veredas, vías agropecuarias, etc.).

Málaga, 23 de julio de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones DYN, S.L., al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro recaída en el expediente SE/PRE/00037/2003, de fecha 18 de abril de 2007, a la empresa Construcciones DYN, S.L., con domicilio en Carmona en la calle Bonifacio, núm. 45, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de reintegro reseñada.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Empresa Yesos Proyectos López Camino, S.C., al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004, relativa al expediente SE/EMC/00351/2004.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro recaída en el expediente SE/EMC/00351/2003, de fecha 10 de abril de 2007, a la empresa Yesos Proyectos López Camino, S.C., con domicilio en La Rinconada, en la calle Carmen Colomé Carranza, núm. 6, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de reintegro reseñada.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 3 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido), ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00038/2007. (Fecha solicitud: 4.1.2007).  
Entidad: Andrita, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00063/2007 (Fecha solicitud: 10.1.2007).  
Entidad: Bucaldent Málaga, S. L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00072/2007 (Fecha solicitud: 11.1.2007).  
Entidad: Francisco Aparicio, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00142/2007 (Fecha solicitud: 18.1.2007).  
Entidad: Avances Productivos y Logísticos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00151/2007 (Fecha solicitud: 18.1.2007).  
Entidad: Avances Productivos y Logísticos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00197/2007 (Fecha solicitud: 23.1.2007).  
Entidad: Explotaciones Hosteleras Montes, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00198/2007 (Fecha solicitud: 23.1.2007).  
Entidad: Yanya Wang.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00215/2007 (Fecha solicitud: 26.1.2007).  
Entidad: El Rincón de Fredy, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00284/2007 (Fecha solicitud: 25.1.2007).  
Entidad: Carlos Javier Caballero Sanguino.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00373/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Construcciones y Reformas Josa Málaga, S.L.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00379/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Construcciones Berrocal y Clavijo, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00384/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Valquivir Sur Cimafor, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00385/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Gema María Camacho Fernández.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00389/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Matifrut, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00434/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Kijano, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00433/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Josefa Sánchez Vega.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00453/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: José Miguel Rodríguez Jiménez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00450/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Lauromueble Distribución, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00473/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Hermanos Palacios Millan, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00486/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Manuma, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00504/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Juan Carlos Salvador Albanes.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00540/2007 (Fecha solicitud: 26.1.2007).  
Entidad: Hidivar 4448, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00576/2007 (Fecha solicitud: 24.1.2007).  
Entidad: Indian Tarifa, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00584/2007 (Fecha solicitud: 24.1.2007).  
Entidad: Saran GE, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00605/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Asociación Cultural Visión 2000, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00673/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).  
Entidad: Lidosa, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00701/2007 (Fecha solicitud: 26.1.2007).  
Entidad: Alojamientos Naturales en Espacios Andaluces, S.L.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00706/2007 (Fecha solicitud: 26.1.2007).  
Entidad: Gallego Pujol Paulo Sergio.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00712/2007 (Fecha solicitud: 26.1.2007).  
Entidad: Salvador Martínez González.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00713/2007 (Fecha solicitud: 18.1.2007).  
Entidad: Consumibles de Hostelería y Cafés, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00753/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Sociedad Coop. Andaluza de Consumo Ntra. Sra. del Rosario.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00780/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).  
Entidad: José Ramón Gómez de la Linde.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00803/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).  
Entidad: 2002 Servijardín Coin, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00863/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Pan Córdoba Pérez, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00872/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Construcciones Inteligentes del Sur, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00900/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Rafael Jiménez Chicón.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00911/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Cafeterías del Parque, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00933/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Los Molinos de Mijas, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00934/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Bonovac Movil, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00940/2007 (Fecha solicitud: 30.1.2007).  
Entidad: Mixan Mix Andalucía, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00943/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Tartaleta, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00965/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: María Palma García.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00983/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Fernando Alberto Moles Atero.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01012/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Electro-Recambio Uribe y de los Ríos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01065/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: La Tapería Delicatesen, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01127/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: María Victoria Sánchez Nasponi.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01163/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Teresa Zambrana Pantoja.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/00054/2000 (Fecha solicitud: 10.1.2000).  
Entidad: M.<sup>a</sup> Josefa Alcalde López.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/00628/2000 (Fecha solicitud: 25.2.2000).  
Entidad: Orilla, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01154/2000 (Fecha solicitud: 5.4.2000).  
Entidad: Aceitera del Guadalquivir, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01240/2000 (Fecha solicitud: 11.4.2000).  
Entidad: Nieves Ozamiz Fortis.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03166/1999 (Fecha solicitud: 31.8.1999).  
Entidad: Efansa Málaga, S. L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02219/2001 (Fecha solicitud: 20.7.2001).  
Entidad: Cdad. Prop. Cjto. Residencial Costa Quebrada, I Fase  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02235/2001 (Fecha solicitud: 23.7.2001).  
Entidad: Nano & Nana, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02245/2001 (Fecha solicitud: 24.7.2001).  
Entidad: Franpin España, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02363/2001 (Fecha solicitud: 30.7.2001).  
Entidad: Moreno Rivera Gas, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02336/2001 (Fecha solicitud: 27.7.2001).  
Entidad: Delektronik International Satelliten Anlagen, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02405/2001 (Fecha solicitud: 31.7.2001).  
Entidad: Promotores y Consultores Zius.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03817/2001 (Fecha solicitud: 22.11.2001).  
Entidad: Empresa Pública Provincial para la vivienda de Málaga.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03864/2001 (Fecha solicitud: 27.11.2001).  
Entidad: Construcciones Bonifacio Solís, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03793/2001 (Fecha solicitud: 20.11.2001).  
Entidad: Integrated Call Centre Services, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/04069/2001 (Fecha solicitud: 12.12.2001).  
Entidad: García Jaramillo Jaime  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/04233/2001 (Fecha solicitud: 21.12.2001).  
Entidad: Carpintería Aluminica Axarquía, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/04238/2001 (Fecha solicitud: 21.12.2001).  
Entidad: Rafael Torres Murillo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01208/2002 (Fecha solicitud: 26.3.2002).  
Entidad: Bestseller Wholesale Spain, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01438/2002 (Fecha solicitud: 11.4.2002).  
Entidad: Viajes Halcón, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01457/2002 (Fecha solicitud: 12.4.2002).  
Entidad: Hermanos Ortega Delgado, S. L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01580/2002 (Fecha solicitud: 19.4.2002).  
Entidad: Hermanas Hospitalarias, S.C.J. Complejo Asistencial.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02175/2002 (Fecha solicitud: 25.5.2002).  
Entidad: Dumevi, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02196/2002 (Fecha solicitud: 24.5.2002).  
Entidad: Soloptical Larios, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02203/2002 (Fecha solicitud: 24.5.2002).  
Entidad: Limpiezas Tecmalimp, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02205/2002 (Fecha solicitud: 24.5.2002).  
Entidad: New Orleans Daiquiri, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02220/2002 (Fecha solicitud: 27.5.2002).  
Entidad: Talleres Aguayo, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02221/2002 (Fecha solicitud: 27.5.2002).  
Entidad: Comercial Dispotex, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02227/2002 (Fecha solicitud: 27.5.2002).  
Entidad: Juan Enrique García Sierras.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02259/2002 (Fecha solicitud: 7.5.2002).  
Entidad: Bombeos Alcazaba, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02266/2002 (Fecha solicitud: 7.5.2002).  
Entidad: Restauraciones Puerto Marina 2000, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02268/2002 (Fecha solicitud: 7.5.2002).  
Entidad: Cdad. Prop. Conjunto Altabaca.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02280/2002 (Fecha solicitud: 29.5.2002).  
Entidad: Bebidas Granadinas, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02298/2002 (Fecha solicitud: 29.5.2002).  
Entidad: Indian Te & Coffee, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02303/2002 (Fecha solicitud: 29.5.2002).  
Entidad: Josefa Lozano Rincón.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02324/2002 (Fecha solicitud: 30.5.2002).  
Entidad: Mancomunidad de Propietarios Atabaleros-Molinos.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02336/2002 (Fecha solicitud: 30.5.2002).  
Entidad: Andalucía Prevención Riesgos Laborales, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02357/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Lavandería Crisver, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02375/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Electricidad Hispanalux, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02377/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Idea Asesores, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02386/2002 (Fecha solicitud: 5.11.2002).  
Entidad: Frutas Yague Málaga, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02387/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Pedro Andrade Jurado.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02392/2002 (Fecha solicitud: 4.6.2002).  
Entidad: Fco. de los Reyes Carrillo Moreno.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02400/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Helicópteros Sanitarios, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02401/2002 (Fecha solicitud: 4.6.2002).  
Entidad: Steuerconsult, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02410/2002 (Fecha solicitud: 3.6.2002).  
Entidad: Mateos Muller y Soto Rodríguez, C.B.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02426/2002 (Fecha solicitud: 4.6.2002).  
Entidad: Obras y Construcciones Espuche, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02428/2002 (Fecha solicitud: 31.5.2002).  
Entidad: Cdad. Prop. Muelle Ribera de Puerto Banus  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02438/2002 (Fecha solicitud: 5.6.2002).  
Entidad: Allied Business and Computers, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02452/2002 (Fecha solicitud: 5.6.2002).  
Entidad: Hermanas Hospitalarias Jesús Nazareno.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02455/2002 (Fecha solicitud: 5.11.2002).  
Entidad: Uniflet, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02458/2002 (Fecha solicitud: 6.6.2002).  
Entidad: Electrodecor, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02497/2002 (Fecha solicitud: 7.6.2002).  
Entidad: Productos Malagueños de Aprovechamiento Solar, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02516/2002 (Fecha solicitud: 6.11.2002).  
Entidad: Cdad. Prop. José Ortega Gasset.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02520/2002 (Fecha solicitud: 10.6.2002).  
Entidad: Reyes Gutierrez, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02527/2002 (Fecha solicitud: 7.6.2002).  
Entidad: Carpintería, Madera y Aluminio Salvador Vázquez, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02533/2002 (Fecha solicitud: 10.6.2002).  
Entidad: Flomarfa, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02546/2002 (Fecha solicitud: 10.6.2002).  
Entidad: Viajes Celtic Villa & Golf, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02577/2002 (Fecha solicitud: 12.6.2002).  
Entidad: Cdad. Prop. Gaucin, número 32.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02584/2002 (Fecha solicitud: 12.6.2002).  
Entidad: Promotores y Consultores Ziur, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02588/2002 (Fecha solicitud: 13.6.2002).  
Entidad: Agro-Vélez, S.C.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02626/2002 (Fecha solicitud: 21.6.2002).  
Entidad: Parquet Astorga, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02628/2002 (Fecha solicitud: 14.6.2002).  
Entidad: Mancomunidad de Propietarios Gran Marbella.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02638/2002 (Fecha solicitud: 21.6.2002).  
Entidad: Implantaciones Urbanas Vansa, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02663/2002 (Fecha solicitud: 14.6.2002).  
Entidad: Fco. Villalobos Fdez., S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/04432/2001 (Fecha solicitud: 17.4.2001).  
Entidad: World Kitchen, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador número GR/039/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador GR/039/2006 incoado contra Hemarpa, S.A., titular del establecimiento denominado Hotel Don José, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sierra Nevada, km 22, de la localidad de Güéjar Sierra (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución del recurso de alzada, recaída por infracción del artículo 60.6 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia

de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 25 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 56/07-S.

Notificada: Ikarl Brinker Málaga, S.L.

Último domicilio: C/ Gerald Brenan, Polig. Guadalhorce, núm. 3, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 114/07-S.

Notificado: Comunidad de Usuarios El Sabinal.

Último domicilio: Plaza El Sabinal, s/n, 29500, Álora.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 003 y 004/07, que con fecha 9 de julio de 2007, se ha dictado resolución de archivo del procedimiento de desamparo, respecto de los menores I y M.M.B., hijos de Jasmine Bohnenderger, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (8/2007).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
X-0168309-H	ADAMS, RAOUL MARIE	P.N.C
033397845	ARANDA MORALES, ANDRES	P.N.C
052576478	ARIAS MUÑOZ, DOLORES	P.N.C
025337253	ATROCHE RODRIGUEZ, YOLANDA	P.N.C
074770741	CLAROS PARRA, ENCARNACION	P.N.C
025005815	FERNANDEZ GARCIA, VICTORIA	P.N.C
053687628	GARCIA MUÑOZ, ISABEL	P.N.C
024800855	GARCIA PLAZA, ISABEL	P.N.C
024696230	GONZALEZ DEL PINO, ANTONIA	AC.P.
024979384	HOYOS MERIDA, MARIA	P.N.C
024850713	JIMENEZ BURGUEÑO, ANTONIA	P.N.C
024863984	MARTIN BARRANQUERO, AMALIA	P.N.C
024764211	MARTIN PALACIO, M.º CARMEN	P.N.C
024802016	MARTIN ROMAN, MILAGROS	P.N.C

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
024806157	MARTIN VARGAS, NIEVES	P.N.C
024800077	RODRIGUEZ AMORES, DOLORES	P.N.C
024854988	TANCO FERNANDEZ, CARLOTA	P.N.C

Málaga, 25 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Francisco Bodalo Gueldos del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de desamparo, Expte. núm. 352-2005-23000130-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 29 de junio de 2007, referente al menor S.B.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Javier Casas Collado y doña Teresa Padilla Mendoza del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Javier Casas Collado y doña Teresa Padilla Mendoza del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/00000344-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 9, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 8 de junio de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/00000344-1 referente al menor F.J.C.P.

Se les significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Bodas Morón.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María del Carmen Bodas Morón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores D.R.B. y M.D.R.B., expedientes núms. 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1.

Málaga, 12 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2007 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1, referente a la menor L.M.C.G., expediente núm. 352-2007-00000903-1.

Málaga, 12 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don José Torres Negrete y a doña Obdulia Ortigosa Moreno.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Torres Negrete y a doña Obdulia Orti-

gosa Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 14 de junio de 2007 del menor J.T.O, expediente 352-1998-29000503, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución provisional de desamparo a don Manuel San Julián Gutiérrez y doña Dolores Bernal Moreno.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel San Julián Gutiérrez y a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución provisional de desamparo de fecha 5 de junio de 2007 del menor A.M.B.M., expediente núm. 352-2006-29001055, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rica Viorica Burghelera.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rica Viorica Burghelera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 12 de julio de 2007 del menor N.F.B., expediente núm. 352-2007-02187, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento familiar permanente de fecha 26 de julio de 2007 del menor J.L.R.N., expediente núm. 352-2004-29-1000, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Claudia Suárez Aguilar.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 26 de julio de 2007 de los menores J.F.G.S. y N.E.G.S., expediente núm. 352-02-29-0101/0102, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Luz Dary González Sotelo.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Luz Dary González Sotelo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de junio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.E.G.G., expediente núm. 352-2004-290000449.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Sellan Karmouma.*

Acuerdo de fecha jueves 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sellan Karmouma al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 14.6.2007 del menor W.K., expediente núm. 352-2007-29000281-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz y doña Mónica Carrero Cabrera.*

Acuerdo de fecha jueves 26 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Jiménez Ruiz y doña Mónica Carrero Cabrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 14.6.2007 del menor P.J.C., expediente núm. 352-2002-29000375-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo procedimiento desamparo a doña Dolores Cano Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Dolores Cano Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de junio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor J.J.R.C., expediente núm. 352/2006/29/000711.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don Sellan Karmouma.*

Acuerdo de fecha jueves, 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sellan Karmouma al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de Declaración de no Existencia de Desamparo, de fecha 14.6.2007, del menor M.K., expediente núm. 352-2007-29000278-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar simple a don Abdellah Dahrouch.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple a don Abdellah Dahrouch al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de abril de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple, referente a los menores A.D.H. y H.D.H., expedientes núms. 352-2006-29000634 y 352-2006-29000629.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Ruiz Heredia.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo a doña Car-

men Ruiz Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de mayo de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo, referente los menores M.C.M.R., J.M.R., R.M.R., A.C.R., M.R.H., expedientes núms. 352/2005/00001494, 352/2005/2901256, 352/2005/29001255, 352/2005/29001258, 352/2005/29001257.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña María Ramona Vaca Salazar.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña María Ramona Vaca Salazar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de junio de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente referente a la menor E.T.V.Z., expediente núm. 352-2005-29000370.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional que se eleva a definitiva, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000387.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rosa Martín Romero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352/2005/21/000387, relativo al menor: A.M.R., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor A.M.R., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Dictar Resolución provisional que se eleva a definitiva en este acto por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.
3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, quince días a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento, cesando en ese momento el acogimiento residencial.
4. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad, del expediente de protección de menores núm. 352-1999-21-00018.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dolores Fábregas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.7.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352/1999/21/00018, relativo al menor: A.G.F., por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada para el menor A.G.F., por la que esta entidad pública acordó la declaración legal de desamparo y la asunción de su tutela por esta Entidad Pública por ministerio legal.
2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección de Menores «La Dehesa», sito en Corteconcepción (Huelva).
3. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/1999/21/00018, al haber alcanzado A.G.F., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Soledad López Prieto Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador núm. 09/07/S.A. de 3 de julio de 2007.*

Intentada la notificación a doña Soledad López Prieto.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de esta Delegación Provincial se acuerda el inicio de Procedimiento Sancionador núm. 09/07/S.A. de fecha 3 de julio de 2007, incoado a doña Soledad López Prieto.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio de 03 de julio de 2007 de Expediente Sancionador núm. 09/07/S.A. se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 1 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de inicio de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nómina, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, a doña Marina Pastora Ábalos Arroyo, doña Marina Delgado Ábalos y doña María Soledad Delgado Ábalos, herederas de don Julián Delgado Peláez, NIF 24749950-H.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se citan a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesados: Doña Marina Pastora Ábalos Arroyo, Marina Delgado Ábalos y María Soledad Delgado Ábalos, herederas de don Julián Delgado Peláez, con NIF: 24749950-H y domicilio en C/ Betsaida, núm. 1, 7.º D, 29006, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Fecha acto notificado: 15 de junio de 2007.

Importe: Doscientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos (248,26 €).

Se advierte a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente a los interesados que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Puente Genil, de rectificación de error de las bases de Policía.*

Habiéndose padecido error en el anuncio relativo a las bases de la Convocatoria para cobertura en propiedad de tres plazas de Policía, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007, publicadas en el BOP de Córdoba núm. 125, de 11.7.07, y BOJA núm. 162, de 25.7.07, se procede a su rectificación, por lo que en la base núm. 3 «Requisitos de los aspirantes», en su apartado 3.1.b), donde dice: «Tener dieciséis años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco»; debe decir: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Puente Genil, 30 de julio de 2007.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21.6.2007), M.ª Asunción Gallego Morales.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 27 de abril de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 1758/2007).*

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar de Clínica, de doña Rosa María Cortes Beardo, expedido el 30 de septiembre de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 27 de abril de 2007.- El Secretario, José E. Picazo Sánchez.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2007, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2819/2007).*

IES Almeraya.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina, de doña Cándida Lozano Moreno, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 28 de junio de 2007.- El Director, José Viane Rodríguez.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3122/2007).*

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar (FP II), Rama Administrativa y Comercial, Profesión Adminis-

trativa, de doña Inmaculada Munitiz Ruiz, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 16 de julio de 2007.- El Director, Francisco Bernad Soriano.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Electricidad y Electrónica. (PP. 4983/2006).*

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad, de don Alejandro Tenorio Sánchez, expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 1796/2007).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Técnico Superior en Laboratorio, Diagnóstico Clínico, de doña Asunción Chamorro Molina, expedido el 29 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 3 de mayo de 2007.- El Vicedirector, Alfonso Guindo Balastegui.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I. (PP. 2427/2007).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP I, de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez del Cubo, expedido el 7 de febrero de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días

Linares, 4 de junio de 2007.- El Vicedirector, Alfonso Guindos Balastegui.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2007, del IES San Álvaro, de extravío de título de FP II. (PP. 2834/2007).*

IES San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de FP II, Educador Disminuidos Psíquicos, de doña Gema Alba Rueda, expedido el 14 de junio de 1999.

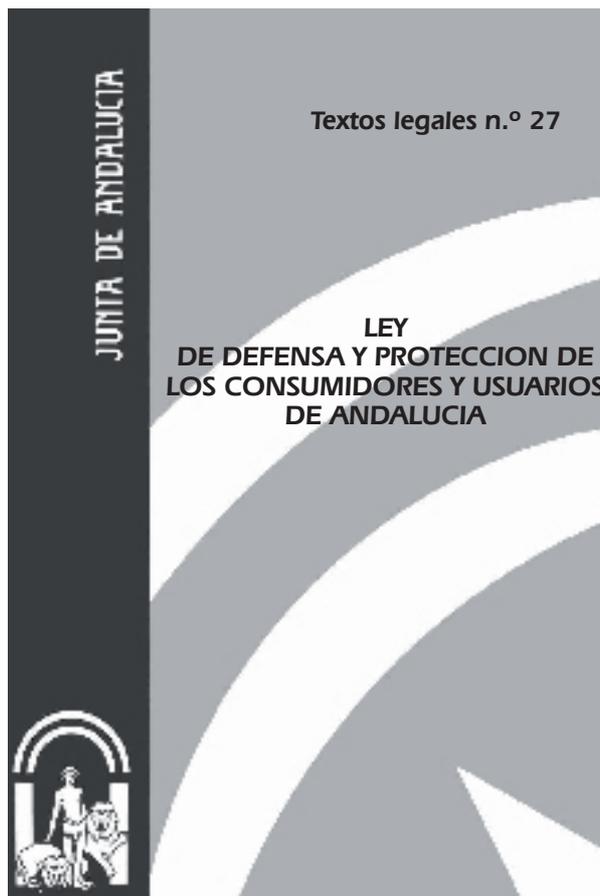
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 3 de julio de 2007.- El Director, Javier Martínez Callejo.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63